

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 1 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

MUNICIPIO DE PIJAO
QUINDIO

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD

El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Pijao, Quindío fue creado mediante el Decreto N° 063 de junio 26 de 2012, y a su vez consta *Para el Manejo de Desastres*, con las instituciones que a continuación se relacionan:

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

1. El Alcalde o su delegado, quien lo preside.
2. El Jefe en Asuntos de Gobierno Municipal.
3. El Jefe de Planeación, Medio Ambiente e Infraestructura.
4. Un Representante del Honorable Concejo Municipal.
5. El Jefe de Núcleo Educativo, quien podrá delegar en el funcionario que le siga en el orden jerárquico.
6. El Coordinador del Plan Territorial de Salud.
7. El Gerente de la E.S.E. Hospital “Santa Ana”.
8. El Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo en el Municipio, quien será el Secretario Técnico del Consejo.
9. Los representantes de las entidades prestadoras de servicios públicos:
 - Empresa de Energía del Quindío – EDEQ ESP
 - Empresa Sanitaria del Quindío –E P Q
 - NEPSA del Quindío, Empresa Regional de Servicios Públicos S.A. ESP
- 10.El Delegado de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ.
- 11.El Presidente de la Defensa Civil Colombiana en el Municipio
- 12.El Presidente de la Cruz Roja Colombiana en el Municipio.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 2 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

- 13.El Comandante del Cuerpo de Bomberos del Municipio.
- 14.El Comandante, o su delegado, de la Estación de Policía en el Municipio
- 15.El Comandante, o su delegado, de la Unidad Militar de la jurisdicción.



**Conformación del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo
de Desastres**

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Pijao
 Dirección: carrera 4 calle 12 / Teléfono: 3159270887
 Febrero, 2023.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 3 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

CONTENIDO

¡Error! Marcador no definido.

RESUMEN	5
1. OBJETIVOS	6
1.1. OBJETIVO GENERAL	6
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
2. PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO	7
2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.	7
2.2 RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO PRIORIZADOS	10
3. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA	22
3.1 NIVELES DE EMERGENCIA	22
3.2 NIVELES E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	28
3.3 ORGANIGRAMA DE RESPUESTA MUNICIPAL AMPLIADA	30
3.4. CADENA DE LLAMADAS	32
3.5. DIRECTORIO	33
4. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA	33
4.1. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA– INFRAESTRUCTURA	33
4.2. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA–SALVAMENTO Y RESCATE.	35
4.3. PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	36
4.4. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA –SALUD E HIGIENE	38
5. FUNCIONES DE SOPORTE	39
5.1. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - COMUNICACIÓN	39
5.2. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - TRANSPORTE	41

6. PROTOCOLOS POR EVENTO RELEVANTE	42
6.1. CONSOLIDADO DE EVENTOS O FENÓMENOS	42
7. PROTOCOLO POR INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES.	45
8. PROTOCOLO POR REMOCIÓN EN MASA.	53
9. PROTOCOLO POR SISMO.	59
10. PROTOCOLO POR AMENAZA VOLCÁNICA.	65
11. POBLACIÓN E INFRAESTRUCTURA EXPUESTA	72
11.1. NIVELES DE ALERTA Y ACCIONES	72
11.3. EVACUACIÓN	75
11.3.1. RUTAS, PUNTOS Y RESPONSABLES	75
11.3.2. MAPA DE EVACUACIÓN	76
11.3.3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS	77
12. CAPACIDADES MUNICIPALES	78
12.1. INVENTARIO DE RECURSOS POR SERVICIO DE RESPUESTA	78
12.2. MAPA DE CAPACIDADES	83
ANEXOS	83
1. MODELO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN	83
2. MODELO PARA LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA	85
3. MODELO PARA LA DECLARATORIA DE RETORNO A LA NORMALIDAD	92

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

FECHA	CAPITULO	NUMERAL	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	AUTOR DEL CAMBIO
DD / MM / AA	#	##	#	Breve descripción del cambio	Nombre y cargo

RESUMEN

La Oficina Asesora en Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Pijao, ha elaborado esta **ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE**, como una herramienta operativa que facilita la coordinación y organización de la respuesta municipal frente a las emergencias que se presenten como consecuencia de la materialización de los riesgos previamente identificados en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y que pudiesen generar daños y pérdidas para la población y el territorio.

Este documento se debe articular con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD y a su vez, con la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias – EDRE, de hecho, el PMGRD y la caracterización de los escenarios de riesgo, son insumo fundamental para la elaboración de la estrategia de respuesta, ya que de allí se toman los escenarios de riesgo que serán la base para

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 6 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

la elaboración de planes o marcos específicos de respuesta. Por lo anterior, es de gran importancia que el municipio y departamento cuente con estos instrumentos de planeación, dando cumplimiento a la Ley 1523 de 2012.

De acuerdo con las situaciones de riesgo identificadas para el municipio, se puede indicar que en el municipio de Pijao Quindío podrían presentarse situaciones como; inundación, colapso de estructuras, incendios forestales, contaminación de aguas, deslizamientos de tierra y taponamientos de vías por causa de árboles caídos. En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de: Sirenas, Campanas y vigías para dar Aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar este aviso es el cuerpo de bomberos voluntarios, quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Oficina Coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Pijao QUINDIO.

La implementación de la presente Estrategia amerita la participación activa de todos los actores municipales, desde el ámbito comunitario hasta el gubernamental, y en este sentido, es fundamental que todos conozcan el documento e identifiquen en él su rol y lo que se espera de ellos en el momento de la emergencia, pues sólo así se logra apropiación y entendimiento de las acciones prioritarias. De igual manera, la estrategia debe contribuir con la armonización de los roles y responsabilidades que cada entidad presente en el municipio tenga frente a la implementación de la misma. Las acciones involucran a todas las entidades públicas y privadas, organizaciones comunitarias, ONG’s, familias y comunidad en general. Para lo anterior, es fundamental que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo – CMGRD, en cabeza del alcalde, sumen esfuerzos para la implementación y socialización de la EMRE.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE) tiene como objetivo establecer las acciones necesarias para garantizar efectividad en la actuación interinstitucional en la respuesta local a emergencias y su articulación con la respuesta en los demás niveles de gobierno.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 7 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proteger la vida, los bienes, los servicios y el medio ambiente a través de una respuesta efectiva a las emergencias.
- Mantener la gobernabilidad en las situaciones de emergencia.
- Prestar los servicios básicos de respuesta de manera eficiente, eficaz y efectiva a la población y la prestación de las funciones de soporte para la respuesta.
- Disminuir los daños y pérdidas a la población ocasionados por las emergencias.
- Establecer las bases para el proceso de recuperación en articulación con la respuesta inicial.

2. PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.

2.1.1 Reseña Histórica:

Pijao es un municipio del departamento del Quindío. Fue fundado el 15 de mayo de 1902 en territorio de tribus Pijaos por don Antonio María Quintero, don Luis Jaramillo y Claudio Rivera, entre otros. y fue nombrado municipio en 1926. Su cultura es rica en cuanto a la arquitectura, la danza y la música.

3.1.2 Localización. Pijao se encuentra ubicado dentro de la región fisiográfica denominada Región Andina, en la subregión de la Cordillera Central, contando con tres tipos de paisaje: montaña, piedemonte y valle.

2.1.3 Generalidades del Municipio

Al municipio de Pijao Quindío en el año 1902 se le dio el nombre de San José de Colón, y se convirtió en corregimiento del municipio de Calarcá en 1905. Durante el mismo año el corregimiento de San José de Colón y los demás municipios y corregimientos del Quindío y de Risaralda formaron el naciente Departamento de Manizales, hoy Departamento de Caldas y luego según Ordenanza 011 de 1926 de la Asamblea Departamental de Caldas, San José de Colón fue convertido en

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 8 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

municipio, siendo cambiado su nombre por Pijao en 1931, haciendo referencia a la raza indígena que habitó dicho sector.

El municipio de Pijao era visitado por una tribu indígena procedente del Tolima, los cuales eran guerreros con una vestimenta característica, la cual era hecha con plumas. Portaban arcos flechas y lanzas y la forma con la que demostraron su fortaleza era dejando su miembro a la vista (pija), por dicha razón se les nombró en primera instancia planos, en la ciudad de Manizales, pero debido a un error ortográfico se les denominó finalmente Pijaos.

2.1.4 Límites. El municipio de Pijao Quindío limita al sur con el municipio de Génova, al norte con Córdoba, al oriente con Tolima y al occidente con Buenavista, Calarcá y Caicedonia valle.

2.1.5 Flora

Árboles tipo Siete cueros, cultivos de pino y eucalipto

2.1.6 Fauna.

Aves exóticas como barraqueros, pavas, garzas y afrecheros, mamíferos como osos de anteojos, perro de monte, tigrillos, y diversidad de mariposas.

2.1.7 Componente Biótico.

2.1.8 Cobertura y uso de suelos.

La utilización de suelos va enfocada a la ganadería, porcicultura, avicultura, piscicultura y cultivos de café, plátano, banano y frutales.

2.1.9 División Política - Administrativa.

El municipio de Pijao Quindío está conformado por 22 veredas y 17 barrios en la zona urbana.

2.1.10 Aspectos Hidroclimaticos.

El municipio de Pijao presenta precipitaciones por encima de los 2.400 mm anuales para la zona de paisaje montañoso y alturas superiores a los 1.600 msnm hay precipitaciones anuales aproximadas de 1.800 mm por año

2.1.11 Población.

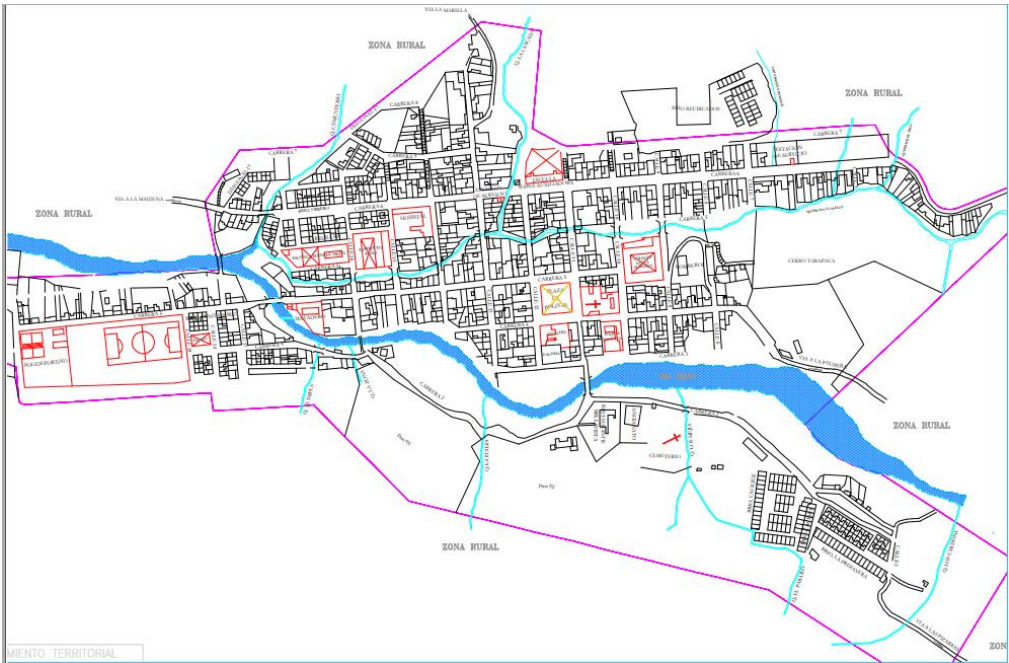
En el municipio de Pijao Quindío hay aproximadamente 6139 hab, de los cuales 3689 están ubicados en la zona urbana de dicho municipio.

2.1.12 Educación.

2.1.13 Cultura.

La cultura pijaense se caracteriza principalmente por tener una enorme influencia cafetera, sin embargo, también existen influencias de gran diversidad de subculturas, haciendo a los pijaenses ricos en diversidad musical, poética, en danzas y gastronomía entre otras.

2.1.14 Plano del Municipio.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
MESAS DE TRABAJO RURALES



			N° de fa mi lia s	N° de per son as	N° vi vi en das	N° de in st · e d u c at iv a s	N° de in st · d e s a l u d	N° de vía s		S I	N O
1	Inundacio nes	a) Inundacio nes: Urbano: Viviendas ubicadas en la calle 13 con carrera 5 por desbordam iento de la quebrada El Inglés. Sector Villa Jardín por desbordam iento de la	136	680	136	1	0	CLL 8	Zona a Inundación de las viviendas y afectación de la parte posterior que colinda con la quebrada, pérdida de animales doméstico s, afectación de la vía principal	x	

	quebrada Los Cardonas, Primavera y El Cacique hay afloramientos de agua y la localización de las viviendas las hace vulnerables por falta de manejo de aguas de escorrentía . b) Avenidas torrenciales: en la zona rural en la vereda Las Pizarras, hay presencia de cárcavas originadas	380	1900	380	0	0	2	del municipio con escombros y lodo. Zona b Afectación de bocatoma o acueducto del municipio, afectación de viviendas Sobre la rivera del río lejos, y		
		7	35	7	0	0	0			

		por la quebrada La Española, la cual genera taponamiento de la quebrada y genera avenidas torrenciales que afectan al casco urbano. Sector urbano: en el sector de La Cumbre y El Arco afectado por avenida torrencial de la quebrada Los Mejía en el año 1994. c)Vendavales: sector de veredas						afectación de fincas sobre la rivera a desembocar al río gris, y el sector de la planta posible afectación por crecientes súbitas del río lejos.		
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--

		Las Palmeras, Patio Bonito, Los Juanes, El Espartillal afectó cultivos y viviendas. Sector urbano: Sector Laureano Gómez,								Zona c Pérdida de cubierta de las casas y posibles lesionados por objetos contundentes, daños en cultivos de pancoger en la zona rural.		
2	Remoción en masa	Zona a Movimientos en masa: cárcavas en el sector de la finca Las Camelias ubicada en la vereda Las Palmeras, genera procesos de	56	280	56	0	0			Zona a Afectación del río lejos causando un posible embalse que puede originar más tarde una avalancha sobre el municipio, afectando vivienda y provocand	x	
			3	15	2	1	0	1				

		deslizamie ntos							o colapsos estructural es y pérdidas de viviendas y personas que evitan en ellas		
		Zona b En el sector Pijao - La Quebra afectacione s a la vía por deslizamie ntos							Zona b Afectación de la quebrada la quiebra causando un posible embalse que puede originar más tarde una avalancha sobre el municipio, afectando vivienda y provocand o colapsos estructural es y pérdidas de viviendas y		
			0	0	0	0	0	1			
		Vía vereda La Maicena.	8	40	8	0	0	0			
		Sector urbano.									

		Sector barrió Nuevo Amanecer y Avenida Las Casuarinas	5	25	5	0	0	0	personas que evitan en ellas		
		.	15	75	75	0	0	0	Inestabilid ad de suelos de los taludes de la vía Pijao la maicena.		
			4	20	4	0	0	0			
			11	55	11	0	0	0			
		Sector de La Planta en el cerro Tarapacá							Remoción en masa que afecta las casas que están cercanas al talud del barrio el nuevo amanecer, afectando el frente de las casas provocand o por el flujo de lodo, provocand		
		Sector Morro seco, Ladrillera.									
		Barrio Laureano Gómez presenta agrietamie ntos									

									o posible pérdida de personas.		
									Afectación de las casas por la remoción en masa		
3	Sismo	Todo el municipio: Sismos: El municipio está en riesgo sísmico debido a que lo atraviesa un sistema de fallas: San Jerónima, El Salado, Silvia – Navarco, Silvia – Pijao y San Gerónimo (atraviesa	3090 aproximado	6139	15450 aproximada	15 escuelas 4 colgios	1	4 Terciarias 1 secundaria	Afectación de casco urbano en cuanto a sus viviendas y afectaciones con daños estructurales y mampostería, en cuanto al área rural daños en las viviendas de las fincas, vías terciarias que	x	

		el casco urbano).							pueden verse afectadas por remociones en masa		
4	Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico	a. Localización de la estación de servicio en la zona residencial por la avenida las Casuarinas b.Almacenamiento inadecuado de cilindros de gas GLP más redes de gas domiciliario en zonas residenciales c. con uso mixto redes domiciliaria	100	500	100	1	0	0	a.Por la explosión de una estación de servicio de área urbana puede presentar daños graves en las viviendas varias cuadras alrededor de la estación. b.El almacenamiento inadecuado de cilindros de gas GLP en		
			70	350	70	0	0	0			
			1200	6139	1200	2colegios3 escuelas	1	0			

		s de gas GLP							áreas urbanas no aptas para esto podría presentars e una posible explosión por la fuga de gas de algunos cilindros que pueden afectar varias cuadras a la redonda provocand o colapso estructural de las viviendas y lecciones a las personas que habitan viviendas. c)Riesgo de explosione s posibles fugas de		
--	--	-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

									las redes de gas domiciliario s tanto en viviendas como en subterráneos, provocand o mezclas inflamable s que pueden provocar una explosión.		
5	Erupcion es volcánicas	Todo el municipio	1200	6139	1200	3	1		Caídas de cenizas en todo el área urbana y rural con afectación de fuentes de agua del acueducto por contamina ción con cenizas, trastornos respiratorio		

									s a las personas por inhalación de ceniza, afectación en los ojos por ceniza, por colapsami ento de techos por acumulaci ón de ceniza en los mismos, afectación de las redes eléctricas y transforma dores, afectación de sistema de alcantarilla do por acumulaci ón de ceniza, afectación en áreas rurales de		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

									pasto y cultivo por afectación de ceniza.		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--

3. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

La organización para la respuesta efectiva a emergencias se fundamenta en la participación de los actores públicos, privados y comunitarios y en la coordinación interinstitucional y multisectorial en el municipio. La organización para la respuesta, así establecida se cimienta en la coordinación más que en la jerarquía. La organización de la respuesta se enfoca en la prestación efectiva de los servicios básicos de respuesta y para ello define los niveles de emergencia, los actores e instancias para la respuesta, los niveles de activación, la estructura de intervención, la articulación de la respuesta nacional en los tres niveles de gobierno, el manejo general de la respuesta, el organigrama de la respuesta municipal y el modelo de gestión para la respuesta.

3.1 NIVELES DE EMERGENCIA

N I V E L D E	AFECTACIÓN					CARACT ERÍSTIC AS DE LA EMERGE NCIA O EVENTO	CA PA CI DA D DE RE	NE CE SID AD DE AP OY
	SOCIAL	INFRAE STRUCT URA COLECT IVA	GE OG RÁF IA	ME DIO AM BIE NTE	GOBE RNABI LIDAD (Al Gobier			

E M E R G E N C I A	Población (Muertos/ Heridos /Enfermos/ Desaparecidos/ Afectados)	Medios de vida (Agua Energía/ Alimentos/ Vivienda/ Sector productivo y trabajo/ Tejido social)	(Redes vitales/E dificaciones Indispensables/E dificaciones de servicio a la comunidad)		Y RECURSOS NATURALES	no, instala	Dinámica de la Emergencia (Velocidad/Intensidad/Transformación/Expansión)	Riesgos Básicos afectados	SPUESTALOCAL Servicios Básicos afectados	ODP TALONACIONAL
1	BAJA o NULA Cuando no se presentan personas, muertes,	BAJA O NULA Cuando no se presentan hogares afectados en	BAJA O NULA Cuando no se han afectados o es baja la afectación	BAJA Concentrado en un sector	BAJA Cuando la afectación al medio	BAJA O NULA Cuando no se ha afectado o es	BAJA Cuando la velocidad, intensidad, expansión,	SUFICIENTE La capacidad de manejo y	NO	

heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas y/o el número es mínimo en relación con la población total de la entidad territorial	cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida o el número es muy pequeño en relación con el número total de hogares de la entidad territorial	n a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad	esp ecífi co. La afec taci ón no sobr epa sa el ámb ito de la enti dad territ orial y no es exte ndid a en todo el territ orio	io amb ient e y a los recu rsos natu rale s es baja	baja la afecta ción al gobier no (los gobern antes, las instala ciones y recurs os del gobier no) o al orden público	capacida d de transform ación de la emergen cia y/o el fenómen o es baja y los riesgos conexos son bajos	para la prest ación de los servi cios básic os de respu esta por parte del ente territ orial es sufici ente y no requi ere apoy o del depa rtam ento o la naci ón	



EMRE

Código:

Versión: 1

Fecha: 08-2022

2	MODERADA	MODERADA	MODERADA	MODERADA	MODERADA	MODERADA	MODERADA	INSUFICIENTE	NO
	Cuando el número de personas , muertas, heridas, enfermas , desaparecidas o afectadas en relación con la población total de la entidad territoriales es pequeño	Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es pequeño en relación con el número total de hogares de la	Cuando es baja la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad	Exten dido en el ámbito territorial . La afectación es exte ndida en una parte e signifi cativa del territ orio, pero no sobr	Cua ndo la afec tación al med io amb ient e y a los recu rsos natu rale s es mod erad a.	Cuand o es baja la afecta ción al gobier no (los gobern antes, las instala ciones y recurs os del gobier no) o al orden público	Cuando la velocidad , intensida d, expansió n, capacida d de transform ación de la emergen cia y/o fenómen o es moderad a y los riesgos conexos son identifica bles y controlabl es	Pued e requ erir apoy o de un muni cipio aleda ño para un servi cio de respu esta espe cífico	



EMRE

Código:

Versión: 1

Fecha: 08-2022

			entidad territorial		epa sa el ámb ito de la enti dad territ orial					
3	ALTA	ALTA	ALTA	ALT	ALT	ALTA	ALTA	INSU	SI	
	Cuando el número de personas , muertas, heridas, enfermas , desaparecidas o afectadas en relación con la población total de la entidad	Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios	Cuando es alta la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y/o de servicio a la comunidad	ALT A En todo el territorio del ente territorial o en parte sustancial del mismo	ALT A Cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es alta.	Cuando es alta la afectación al gobierno (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público	Cuando la velocidad , intensidad, expansión y/o capacidad de transformación de la emergencia y/o los fenómenos es alta y/o los riesgos	INSUFICIENTE La capacidad de manejo y/o para la prestación de los servicios básicos de respu		



EMRE

Código:

Versión: 1

Fecha: 08-2022

	territoriales alto	de vida es alto en relación con el número total de hogares de la entidad territorial					conexos son altos	esta por parte del ente territorial es INSUFICIENTE	
4	MUY ALTA Cuando el número de personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total de	MUY ALTA Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y	MUY ALTA Cuando es muy alta la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y/o de servicio a la comunidad	MUY ALTA En todo el territorio nacional o en parte sustancial del mismo	MUY ALTA Cuando es muy alta la afectación ambiental y a los recursos	MUY ALTA Cuando es muy alta la afectación al gobierno (a los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobier	MUY ALTA Cuando la velocidad, intensidad, expansión y/o capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es muy alta y/o	SI	

	la entidad territorial es muy alto	otros medios de vida es muy alto en relación con el número total de hogares de la entidad territorial			rsos natu rale s.	no) o al orden público	los riesgos conexos son altos e inminente s		

3.2 NIVELES E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

N I V E L	Definición niveles de Activación	Acciones y funcionamiento del CMGRD	Instanci a de Coordin ación	Integrantes estructura de intervención
1	Hay capacidad en las entidades de respuesta locales para el manejo de la emergencia y la prestación de los servicios básicos de respuesta.	El CMGRD a través de sus organismos de socorro, centrales de radio y de su oficina de gestión del riesgo municipal, consolida, monitorea y analiza la información de reportes y sistemas de alerta de emergencias en el territorio nacional sin que se requiera prestar apoyo a los entes territoriales. No es	Coordin ador Municip al de Gestión del Riesgo	Coordinador GR - Coordinado res de los servicios de respuesta activos

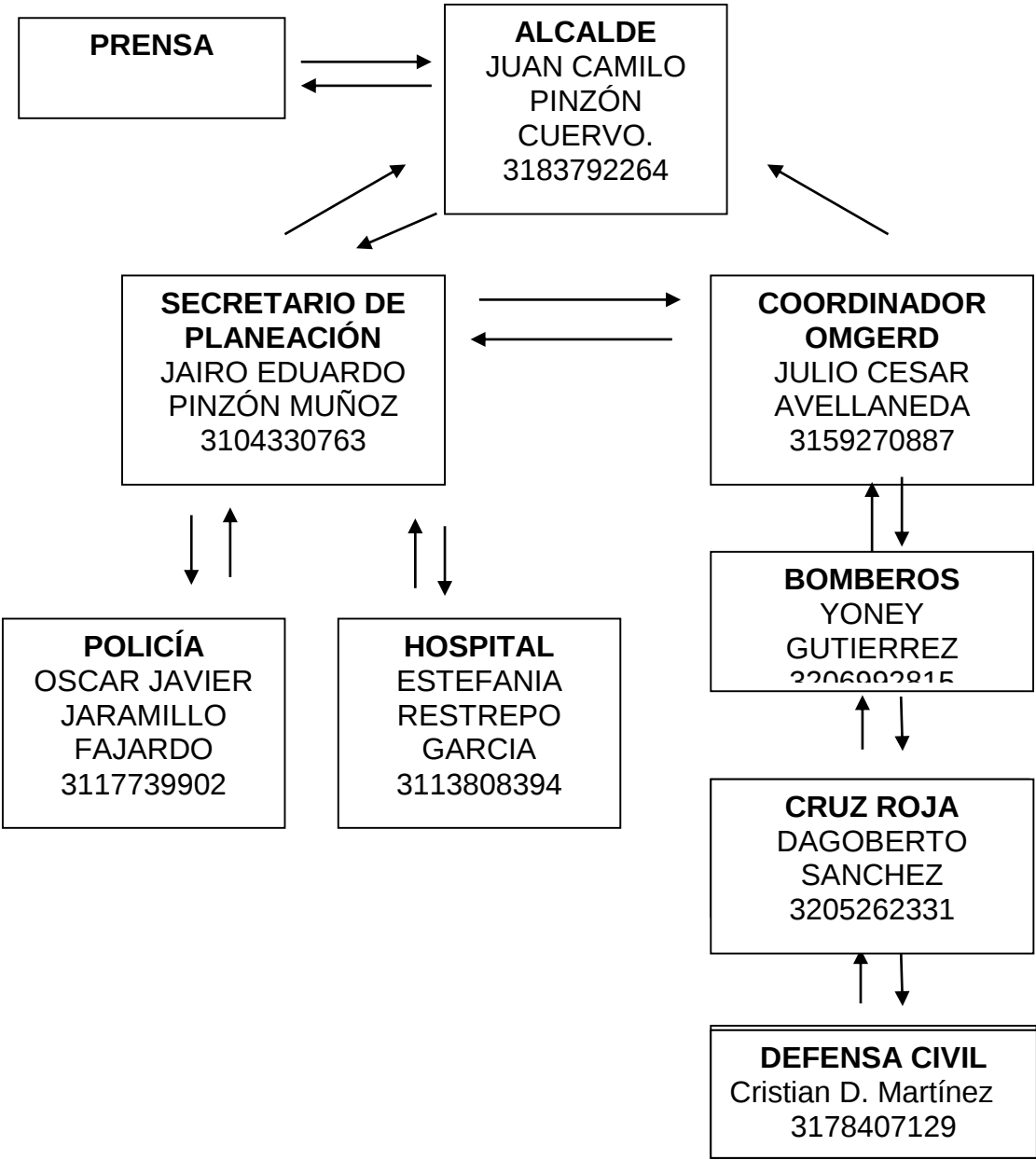
		necesario convocar al CMGRD a Sala de Crisis		
2	Es insuficiente la capacidad para el manejo y/o la prestación de algunos de los servicios básicos de respuesta en los entes locales. Se requiere apoyo de un municipio cercano	El CMGRD a través de su oficina de gestión del riesgo municipal, coordina los apoyos para el manejo de la respuesta y la prestación de los servicios básicos requeridos. Si es necesario convoca Sala de Crisis.	Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo	Coordinador GR - Coordinadores de los servicios de respuesta activos
3	Es necesario declarar situación de CALAMIDAD PÚBLICA municipal por lo que la UNGRD coordina la emergencia	Coordinador de Gestión del Riesgo Municipal convoca a Sala de Crisis Municipal. Alcalde decreta calamidad y solicita apoyo nacional. Representantes de la UNGRD lideran la sala de crisis municipal. Se inicia, a través de la Subdirección de Manejo de Desastres, la coordinación de la emergencia declarada. El personal de la Sala de Crisis está disponible todos los días de la semana 24 horas en turnos de 12 horas	UNGRD en Sala de Crisis Municipal	UNGRD - PMU's locales - Coordinadores de Servicios de respuesta activos - Coordinadores de funciones de soporte - Instancias de información y planeación

4	Es necesario declarar el desastre Departamental, Nacional o el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia Económica, social y ambiental por grave calamidad pública y, eventualmente, hacer llamamiento de cooperación internacional	La UNGRD convoca Sala de Crisis Nacional y si es necesario al Comité Nacional de Manejo de Desastres y al Consejo Nacional de Gestión de Riesgos. Se inicia, la coordinación del desastre nacional por parte del Director de la UNGRD. Si se requiere, inician las acciones de cooperación internacional. El personal de la Sala de Crisis está disponible todos los días de la semana 24 horas en turnos de 12 horas.	UNGRD	Sala de Crisis Nacional - Comité Nacional de Manejo - Eventualmente, Consejo Nacional de Gestión del Riesgo.
---	--	--	-------	--

3.3 ORGANIGRAMA DE RESPUESTA MUNICIPAL AMPLIADA



3.4. CADENA DE LLAMADAS



3.5. DIRECTORIO

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	CELULAR
JOHN JAIRO RESTREPO GALLEGO CUERVO	Alcaldía	Alcalde	3128751930
DOLLY MARIA GUERRERO GUERRERO	Alcaldía	Secretaria de Planeación	3122732014
JAVIER RAMIREZ FLOREZ	Alcaldía	Enlace Gestión del Riesgo	3127131619
YONEY GUTIERREZ	Bombero s	comandante	3153390123
JAVIER CHAVES	Cruz Roja	Presidente	3145590976
CRISTIAN DOMINGEZ MARTINEZ	D. C.	Presidente	3178407129
OSCAR JAVIER JARAMILLO FAJARDO	Policía	Comandante	3222782373
TENIENTE CORONEL MARIO CHEMAS	Batallón de alta montaña	Representant e	
SERGIO FERNANDEZ	Hospital santa Ana	Gerente	3123135151

4. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA

4.1. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA– INFRAESTRUCTURA
Objetivo

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 34 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

Realizar estudio en el terreno de la amenaza, factor de vulnerabilidad y determinar de forma cualitativa el riesgo con el fin de tomar decisiones apropiadas sobre el ingreso a la zona afectada.

Evaluar el nivel de daños y seguridad de las edificaciones después de la ocurrencia de un evento, con el fin de aclararlas posibilidades de uso y las prevenciones que las autoridades deben tomar para garantizar la seguridad de la comunidad.

Descripción y Alcance

- Identificar el personal y las instituciones que pueden servir de apoyo para el proceso de evaluación de daños en estructuras.
- Definir la metodología para la evaluación de daños y los formularios que serán utilizados con base a los lineamientos del SNGRD.
- Establecer el orden de evaluación, considerando las prioridades de intervención en emergencias y estructuras esenciales.
- Realizar zonificaciones para la distribución de grupos de evaluación, con sus respectivos responsables.

Definir con anticipación los formatos de consolidación de la información, para su remisión al centro de información de la sala de crisis municipal.

Áreas de Servicio de Respuesta

Monitoreo de eventos, evaluación de riesgo, evaluación de daños, rehabilitación, de servicios públicos, y rehabilitación de Servicios Públicos (Agua, Teléfonos, luz, alcantarillado y vías)

Entidades participantes

Oficina de Planeación del municipio, empresas públicas, Empresa de energía, Empresa operadora del gas natural, Sociedad de ingenieros y de Arquitectos, Facultad de Ingeniería de la Universidad del Quindío.

Recomendaciones para el responsable principal

Elaborar el EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades) del SNGRD para definir daños y necesidades de las comunidades afectadas, y presupuesto aproximado para la recuperación del mismo.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte / Prioridades para la respuesta

Contar con el personal capacitado y dotado de las herramientas necesarias para la respuesta.

Políticas de Operación del Servicio

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 35 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

Realizar monitoreo permanente a los daños y necesidades, de acuerdo a la evolución del desastre o la emergencia.

Documentos asociados

Plan de acción específico para la respuesta, Plan de acción específico para la recuperación.

4.2. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA–SALVAMENTO Y RESCATE.
Objetivo
Proveer servicios efectivos de búsqueda, rescate y socorro para lograr en el menor tiempo posible la detección, estabilización, rescate, extracción y entrega de personas atrapadas o afectadas en caso de emergencias.
Descripción y Alcance
● Mantener y probar con frecuencia la efectividad de los equipos de emergencia. ● Detección, control, y atención de incendios y materiales peligrosos. ● Tener a disposición los elementos necesarios para el control de incendios y materiales peligrosos. ● Llevar a cabo inspecciones periódicas en los sitios donde se manipulan con frecuencia agentes químicos o peligrosos. ● Disponer de elementos para el control de incendios forestales. ● Disponer de los inventarios actualizados de hidrantes y su funcionalidad. ● Tener a disposición los protocolos para la neutralización de agentes químicos peligrosos que puedan ocasionar incendios. ● Identificación de los riesgos existentes tales como plantas químicas, industrias, almacenamiento de materiales peligrosos, transporte de sustancias, etc. ● Entrenamiento del personal en los procedimientos técnicos (PONS) definidos para el control de incendios y manejo de materiales peligrosos. ● Realizar prácticas y simulacros para garantizar la adecuada respuesta frente a este tipo de eventos.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 36 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

Áreas de Servicio de Respuesta

Búsqueda y rescate, control de incendios y materiales peligrosos.

Entidades participantes

Organismos de socorro del municipio.

Recomendaciones para el responsable principal

Fortalecer las entidades de socorro del municipio.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte / Prioridades para la respuesta

Dado que el municipio está ubicado en la vía principal se debe mantener especial vigilancia al paso de vehículos vinculados.

Políticas de Operación del Servicio

Activación de servicio de respuesta en tiempos establecidos.

Documentos asociados

- Protocolos de respuesta
- Bitácora de comunicaciones
- Formato de censos
- Formato de periodos operacionales

4.3. PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

Objetivo

Garantizar el control del orden público en general; la protección de la vida y honra de la ciudadanía y de los bienes públicos y privados.

Descripción y Alcance

- Elaborar planes de respuesta para garantizar la seguridad de las áreas afectadas por emergencias.
- Elaborar el inventario de recursos humanos y técnicos para establecer las capacidades de respuesta frente eventos de diferente magnitud.
- Definir un plan de apoyo en seguridad, en los casos que el evento supere la capacidad de respuesta existente.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 37 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

- Establecer con anticipación las áreas prioritarias que requieren la cobertura de seguridad en situaciones de emergencia.
 - Establecer mecanismos de control que permitan recuperar las zonas en las que se presenten problemas de orden público.
 - Definir puntos estratégicos en la potencial área de afectación, para el despliegue del personal y la implementación de los operativos de vigilancia y control de áreas.
 - Identifica con anticipación los puntos de ingreso y salida de las áreas con posibilidad de ser afectadas.
 - Establecer planes para el acordonamiento de las áreas que requieran ser aisladas por motivos de seguridad o por actividades de respuesta.
 - disponer de la logística necesaria para realizar los acordonamientos: cintas, vallas, señales reflectivas, etc.
 - coordinar con entidades afines en el tema de seguridad para que brinden apoyo a los organismos responsables, en el aislamiento de áreas y control de ingreso y salida en las zonas de interés operativo.
- Disponer de alternativas para suplir necesidades de personal en las áreas donde se requiera asistencia para el control de áreas.

Áreas del servicio de respuesta de accesibilidad y transporte

Garantizar la habilitación y el despeje de las rutas de ingreso y salida de las áreas de acción operativa.

Entidades participantes

Secretario de gobierno, policía nacional y ejército nacional

Recomendaciones para el responsable principal

Definir corredores viales estratégicos para la movilidad de los recursos vitales, desde hacia la zona de impacto. Garantizar la llegada oportuna de equipos de respuesta ante una emergencia.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte / Prioridades para la respuesta

- Coordinar con anticipación a la comisión de manejo de escombros para la disposición de recursos tecnológicos que permitan habilitar a las vías de prioridad en el proceso de respuesta.
- Disponer de los insumos necesarios para realizar las señalizaciones correspondientes para el control de tráfico vehicular.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 38 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

Evitar saturación en las rutas de acceso al lugar de la emergencia.

- Disponer de mapas actualizados de las rutas críticas y el análisis de vulnerabilidad de los corredores viales.

Establecer un plan para la ubicación personal entrenado en sitios estratégicos que permitan el flujo vehicular.

Políticas de Operación del Servicio

Establecer mecanismo que permita evitar disturbios o turbar.

Documentos asociados

Reporte de radio
Reportes de seguridad
Comunicados de presa

4.4. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA –SALUD E HIGIENE
Objetivo
Atención de lesionados, estabilización, transporte y remisión de pacientes a centros de salud y hospitalarios.
Descripción y Alcance
•Entrenamiento, práctica, evaluación y certificación de las personas en los diferentes procedimientos. • Promover la adquisición de equipos y la dotación a los grupos de rescate constituidos. • Adelantar programas permanentes de mantenimiento y reposición de equipos. •Realizar prácticas y simulacros permanentes para la revisión de procedimientos y actualización de planes. •Definición de las responsabilidades e instituciones encargadas de la dotación de recursos para la atención pre hospitalaria. • Capacitación y entrenamiento al personal de emergencias médicas. • Evaluación y certificación periódica APH. • Revisar y ajustar los mecanismos de transporte de pacientes. Adoptar protocolo para el manejo y traslado de pacientes en coordinación con los módulos de triage y el sector salud.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 39 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

Áreas del servicio de respuesta
Atención pre hospitalaria, atención psicosocial, vigilancia epidemiológica, manejo de fallecidos
Entidades participantes
Secretaria de salud y hospital santa Ana
Recomendaciones para el responsable principal
Disponer de los recursos necesarios para la atención de las posibles víctimas. Contar con los recursos para la atención efectiva de las posibles víctimas.
Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte / Prioridades para la respuesta
Realizar toda la coordinación de CRUE departamental
Políticas de Operación del Servicio
Mantener mecanismos que permitan la privacidad del paciente y custodia de la información
Documentos asociados
Formato de reporte de pacientes de casos atendidos. Formato de referencia y contrarreferencia. Formato de historias clínicas.

5. FUNCIONES DE SOPORTE

5.1. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - COMUNICACIÓN
Objetivo
Soportar la comunicación desde el punto de impacto con la sala de crisis y organismos de socorro
Descripción y Alcance
•Identifica la función de viabilidad de las frecuencias de comunicaciones después de ocurrido el evento. •Elabora un inventario de las frecuencias que se encuentran en operación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 40 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

- Instala el centro de telecomunicaciones de la sala de crisis, ubicando personal experto con los respectivos equipos, al servicio de la información y al servicio de la coordinación logística.
- Coordina todos los aspectos y funciones necesarias para enlazar la sala de crisis con los PMU, ya sea a través de la frecuencia del CDGRD o por medios de frecuencias de uso institucional, obteniendo siempre los permisos para hacerlo.
- Establecer el control sobre el tráfico de comunicaciones y promueven el orden en el tráfico de la información.
- Identifica problemas relacionados con el flujo de las comunicaciones desde los diferentes frentes de operación.
- Solicita el apoyo para la utilización de frecuencias institucionales que permitan dar fluidez a las comunicaciones en situaciones de emergencia, cuando esto se requiera.
- Define los canales de comunicación entre los PMU y las áreas de coordinación logística y centro de información de la sala de crisis.
- Identifica las necesidades de equipos y gestiona la consecución de los elementos para la funcionalidad de las comunicaciones.
- Ordena el tráfico de comunicaciones hacía la sala de crisis, definiendo prioridades y protocolos específicos para el manejo de las frecuencias disponibles.
- Establece turnos de radio-operadores en los dos puestos de recepción de la información de la sala de crisis.

Áreas del servicio de respuesta

Sala de crisis, entidades de socorro

Recomendaciones para el responsable principal

Interconectarse con sistema de comunicación VHF con el departamento.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

Apoyarse en segunda línea con la policía nacional para mantener comunicación oportuna con el CMGRD dado que en caso de emergencia el celular puede fallar.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 41 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

Políticas de Operación del Servicio

Garantizar el buen funcionamiento de las comunicaciones.

5.2. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - TRANSPORTE

Objetivo

Soportar la logística de transporte

Descripción y Alcance

- identifica la función de viabilidad de transportes de acuerdo con las necesidades requeridas después de ocurrido el evento.
- Elabora un inventario de los vehículos disponibles que se encuentran en operación.
- Identifica problemas relacionados con el flujo de los transportes desde los diferentes frentes de operación.
- ordena el tráfico de comunicaciones hacia la sala de crisis definiendo prioridades y protocolos específicos. para el manejo de las frecuencias.
- Establece turnos de radio-operadores en los dos puntos de recepción de la información de la sala de crisis.

Áreas del servicio de respuesta

Alcaldía municipal. Entidades de apoyo.

Recomendaciones para el responsable principal

Mantener vehículos que permitan apoyar las acciones de emergencia y el monitoreo permanente de puntos críticos.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- Disponer de mapas actualizados de las rutas críticas y el análisis de vulnerabilidad de los corredores viales.
- Establecer un plan para la ubicación de personal entrenado en sitios estratégicos que permitan ordenar el flujo vehicular

Políticas de Operación del Servicio

Garantizar el buen estado de los vehículos en servicio.

Documentos asociados

Reporte de ingreso y salida de vehículos control de kilometraje

6. PROTOCOLOS POR EVENTO RELEVANTE

6.1. CONSOLIDADO DE EVENTOS O FENÓMENOS

N. º	EVENTO O FENÓMEN O	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	POBLACIÓN APROXIMAD A	IMPACTOS, DAÑOS Y/O PÉRDIDAS ESPERADAS	PERIODO PROBABLE DE OCURRENCI A
1	Inundacion es	Área urbana	680	Inundación de las viviendas y afectación de la parte posterior que colinda con la quebrada, pérdida de animales domésticos, afectación de la vía principal del municipio con escombros y lodo.	Temporada de ola invernal de acuerdo a la información del IDEAM.
2	Avenidas torrenciale s	Rural y Urbana	1900	Afectación de bocatoma o acueducto del municipio, afectación de viviendas	Temporada de ola invernal según la información del IDEAM.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9		Página 43 de 96
	EMRE		Código:
			Versión: 1
			Fecha: 08-2022

				Sobre la rivera del río lejos, y afectación de fincas sobre la rivera a desembocar al río gris, y el sector de la planta posible afectación por crecientes súbitas del río lejos.	
3	Remoción en masa	Rural y Urbana	280	Afectación del río lejos causando un posible embalse que puede originar más tarde una avalancha sobre el municipio, afectando vivienda y provocando colapsos estructurales y pérdidas de viviendas y personas que evitan en ellas.	Temporada de ola invernal según la información del IDEAM.

4	Sismo	Rural y Urbana	15450	Afectación de casco urbano en cuanto a sus viviendas y afectaciones con daños estructurales y mampostería, interrupción de los servicios públicos como agua, alcantarillado, luz y teléfonos, en cuanto al área rural daños en las viviendas de las fincas, vías terciarias que pueden verse afectadas por remociones en masa producto de la afectación del sismo. Posibles remociones en masa producto de	No hay alerta previa, solo se activa después de ocurrido el sismo.

				deslizamientos en las cárcavas existentes en el municipio.	
5	Volcánica	Rural y Urbana	15450	Caídas de cenizas en toda el área urbana y rural provenientes del Volcán Cerro Machín.	Información previa de cambio de alerta amarilla a naranja y luego arroja de acuerdo al observatorio vulcanológico de Manizales del Sistema Geológico de Colombia.

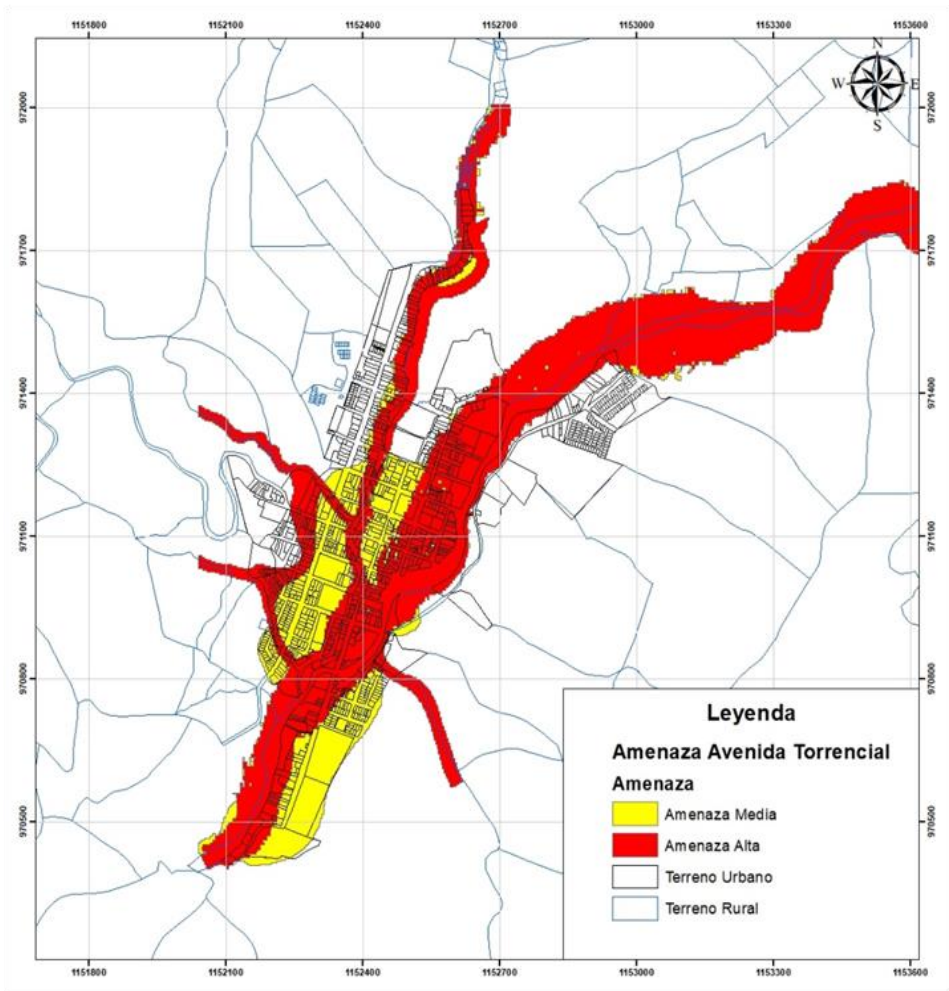
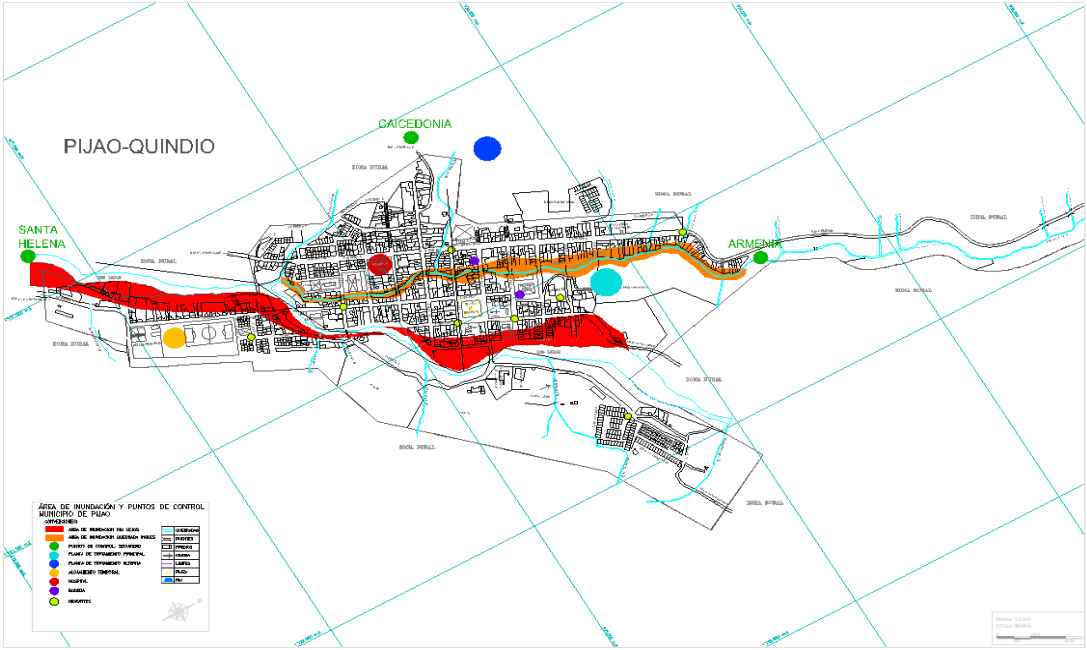
7. PROTOCOLO POR INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES.

- 1. fecha de elaboración: 15/junio/2017
- 2. REVISIONES (Quien revisó y aprobó el Protocolo, firma y fecha)
- 3. RESUMEN (datos específicos para la comunidad sobre el evento)

Las avenidas torrenciales son un tipo de movimientos en masa que se desplazan generalmente por los cauces de ríos y quebradas, llegando a transportar volúmenes importantes de sedimentos y escombros, con velocidades peligrosas para los habitantes e infraestructura ubicados en las zonas de acumulación de las cuencas de las montañas.

4. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECÍFICO PARA EL EVENTO

4.1. Mapa de Amenaza (Específico del fenómeno)



Mapa de amenaza Municipio de Pijao

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 47 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

Fuente: Elaboración propia con base en UNGRD, 2020.

4.2. Consolidado de posibles escenarios (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios)

Inundaciones y avenidas torrenciales

Zona: área urbana

Población afectada: 680 personas

Impacto y daños esperados. Inundación de las viviendas y afectación de la parte posterior que colinda con la quebrada, pérdida de animales domésticos, afectación de la vía principal del municipio con escombros y lodo.

4.3. **Censo de población expuesta:** (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc. Dato aproximado de censo poblacional por familias expuestas a posibles crecientes súbitas a la orilla del río lejos 116 familias para un total de 580 personas; quebrada el inglés 100 familias para un total aproximado 500 personas).

5. RESPUESTA /MANEJO DEL EVENTO

5.1.1. **Mapeo intervención en Salud:** (Ubicación sobre un mapa del municipio de puntos de atención y Contra referencia en caso de superarse la capacidad del hospital o centro de salud).

El municipio cuenta con un hospital de primer nivel, donde la referencia es al hospital de Calarcá de segundo nivel o San Juan de Dios de tercer nivel.

5.1.2. **Mapeo intervención en Alojamiento y Alimentación:**(Ubicación sobre un mapa del Municipio de puntos de ubicación de los alojamientos temporales, indicando su capacidad y responsable, así como los puntos de distribución de alimento y puntos de captación en caso de solicitar donaciones).

Se tiene como punto de albergue temporal la cancha de fútbol del municipio.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 48 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

5.1.3. **Mapeo intervención en Búsqueda y Rescate** (Ubicación sobre un mapa del municipio de los grupos de rescate acorde a los eventos que se esperan se presenten, especialidades, y responsables acordes a los recursos existentes).

5.1.4. **Mapeo intervención en Agua y Saneamiento Básico** (Ubicación sobre un mapa del Municipio de los sitios de distribución de agua segura, puntos de captación y almacenamiento).

El municipio cuenta con una planta de tratamiento de agua potable ubicada en el mapa, y una de captación de agua no tratada en el costado occidental del municipio.

5.1.5. **Mapeo intervención Logística** (Ubicación sobre un mapa del municipio de las necesidades y ubicación de recursos logísticos como: transporte, bodegas, etc.).

El municipio cuenta con una bodega en las cercanías de la plaza, una vía principal que comunica con la ciudad de Armenia, una salida vereda que da al municipio de Caicedonia Valle, y otra que comunica con el municipio de Génova.

5.1.6. **Mapeo intervención Seguridad** (Ubicación sobre un mapa del municipio de los sitios de Ubicación de retenes, anillos de seguridad, desvió de tránsito, protección de alojamientos, etc.)

Se prevén tres zonas de retenes para controlar el ingreso y salida del municipio en casos de emergencias que corresponden a las tres vías de comunicación descritas en transporte.

6. EVACUACIÓN (meta, rutas, responsables y puntos de encuentro)

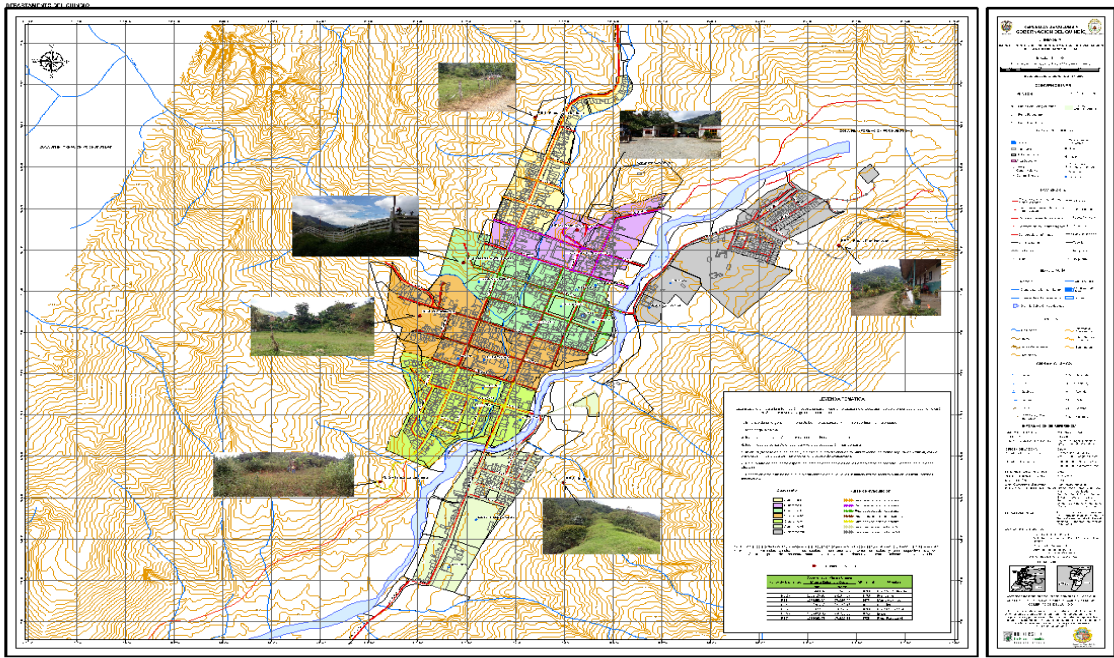
6.1. **Mapa de Evacuación** (Sobre el mapa de riesgo, identifique las rutas de evacuación de los sitios de riesgo hacia los lugares seguros)

Se han previsto siete puntos de encuentro de evacuación en el municipio que están referenciados en el mapa de evacuación:

PE 1- Finca Villa Isabela

PE 2 - Bomberos

- PE 3 - María Auxiliadora
- PE 4 - Ladrilleros
- PE 5 - Finca La Lechera
- PE 6 - Impes
- PE 7 - Finca Paraíso Alto



¿Qué hacer en caso de una avenida torrencial?

Conoce

- Las inundaciones son niveles de agua por encima de lo normal debido al desbordamiento de ríos por lluvias torrenciales o subida de las mareas por encima del nivel habitual. Las inundaciones pueden ser súbitas en zonas montañosas y se pueden presentar avenidas torrenciales.
- Aunque las avenidas torrenciales se pueden activar por las lluvias concentradas, en muchos casos ocurren por prácticas humanas inadecuadas como construcción en zonas de depósito de sedimentos, taponamiento de cauces, tala y quema de árboles en zonas de la parte alta de la cuenca (aguas arriba) y zonas de ronda.

Reduce

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 50 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

- Averigua si estás en zonas de ronda o protección ambiental de ríos o zonas de depósito de sedimentos.
- No compres, alquiles o construyas en zonas propensas a inundaciones.
- Observa y vigila cambios en el nivel de los ríos y quebradas, avisa a las autoridades en caso de represamientos o aumentos en los niveles.
- Observa y vigila cambios en la ladera.
- Maneja adecuadamente las aguas lluvia y negras en zonas de ladera.
- No desvíes ni taponen cursos de agua.
- Impide la desecación de ríos, quebradas, ciénagas, lagunas y humedales.
- Reforestar las zonas de ronda y alta montaña de los cuerpos de agua.

Prepárate

- Define rutas y sitios seguros de evacuación.
- Participa en los simulacros de evacuación por avenidas torrenciales
- Conoce a las personas aguas arriba que puedan avisar del nivel del agua en caso de lluvias fuertes.
- Acata las indicaciones de evacuación de las autoridades.
- Ten listo un kit de emergencias.
- Asegura los bienes por desastres naturales.
- Define un plan familiar de emergencia en caso de orden de evacuación o en caso de materializarse el evento.

Actúa

Si estás dentro de casa:

- Estar pendiente de los medios de comunicación para estar informado y atiende las indicaciones y recomendaciones de las autoridades y organismos de socorro.
- Corta la luz, agua y gas y evacúa tu hogar si la situación así lo amerita o las autoridades así lo indican.
- Evacúa a tus familiares si la situación lo amerita o las autoridades así lo indican hacia zonas altas y seguras lo antes posible.

Si estás fuera de casa:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 51 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

- No cruces ríos, zonas inundadas o puentes donde el nivel de las aguas se acerque al borde del mismo, ya que sus bases pueden estar debilitadas.
- Ten precaución al caminar pues las tapas del sistema de alcantarillado de agua pueden desprenderse debido a la presión.
- No te acerques a cables ni postes de luz.
- Ayuda a evacuar niños, niñas, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores.
- Por ningún motivo ingresa a las zonas afectadas, aléjate de lugares donde puedan producirse derrumbes.
- Sube a un lugar alto y permanezca allí hasta que las autoridades lo indiquen.

7. SISTEMA DE ALARMA ESPECÍFICO

7.1. Protocolo de activación de la Alarma

Bomberos recibe la llamada de emergencia y en coordinación con el coordinador local de gestión del riesgo de desastres activará la alarma que está ubicada en la estación de bomberos del municipio.

Tipo de alarma existente en el municipio, sirena ubicada en la estación de Bomberos Voluntarios.

Se tiene definido que:

Un (1) toque de sirena prolongado en más de 30 segundos, es alerta por posible avenida torrencial.

Dos (2) toques de sirena cortos de 15 segundos o menos, es alerta por remoción en masa, inundación y/o accidente de tránsito.

Tres (3) toques de sirena cortos de 10 segundos o menos, es alerta por incendio de cobertura o estructural.

8.2. Carta del Alcalde aprobando el Protocolo

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 52 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

8.3. Carta del Alcalde aprobando el Mapa de Evacuación

8.4. Carta del Alcalde aprobando el Protocolo de activación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 53 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

8. PROTOCOLO POR REMOCIÓN EN MASA.

1. fecha de elaboración: 15/junio/2017
2. REVISIONES (Quien revisó y aprobó el Protocolo, firma y fecha)
3. **RESUMEN** (datos específicos para la comunidad sobre el evento)

La Remoción de masa, también conocida como movimiento de inclinación, desplazamiento de masa o movimiento de masa, es un proceso geomorfológico por el cual el suelo, regolito o roca se mueven cuesta abajo por la fuerza de la gravedad. Los movimientos en masa se presentan sobre todo en época de lluvias o durante una actividad sísmica.

Clasificación de los movimientos en masa

Las clasificaciones de movimientos en masa son numerosas, según sus autores, países de origen o el perfil profesional de quienes tratan el tema, para Colombia se utiliza ampliamente el sistema desarrollado por Cruden y Varnes (1996), en el cual se clasifican los movimientos en masa por factores como tasa de movimiento y contenido de agua, además agrupa los cinco tipos básicos de movimientos propuestos.

Deslizamiento rotacional: Movimiento ladera abajo de una masa de suelo o roca a lo largo de un plano o superficie redondeada (cóncava hacia arriba) por donde se falla o quiebra el material.

Deslizamiento traslacional: Movimiento ladera abajo de una masa de suelo o roca a lo largo de un plano o superficie plana por donde se falla o quiebra el material.

Caída de rocas: Separación de una masa de roca o suelo desde una ladera empinada. El material desciende en caída libre, rebotando o rodando.

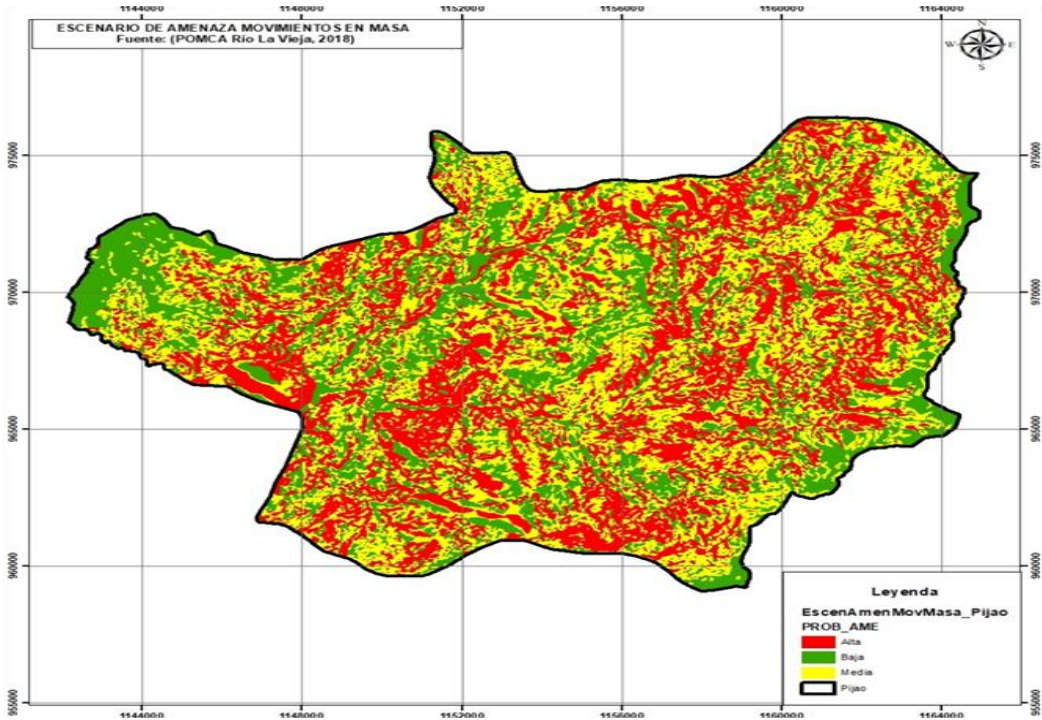
Flujos de lodo: La masa desplazada se asemeja a la masa de un líquido viscoso de acuerdo con el contenido de agua. Los flujos más rápidos corresponden a los flujos canalizados de detritos.

Reptación: Movimientos muy lentos de material superficial ladera abajo, generalmente afectan grandes áreas de terreno y no es fácil distinguir una superficie de falla. Terzaghi (1950) le asigna una tasa promedio de movimiento inferior a 30,48 cm por década.

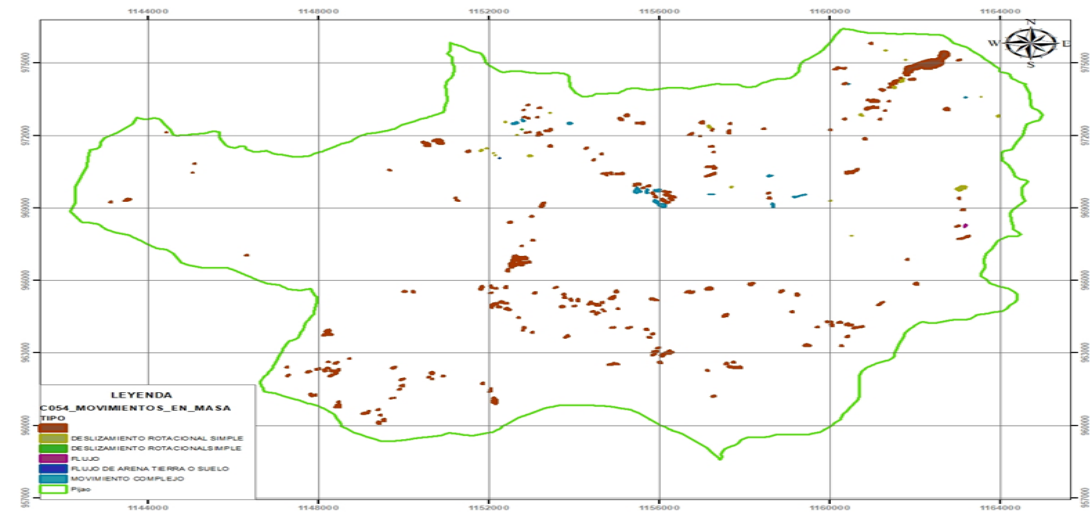
Volcamiento: Rotación hacia delante sobre su eje inferior de una masa de roca o suelo en una ladera por acción de la gravedad, empuje de unidades adyacentes o por la presión de agua o hielo en las grietas de la masa. (Cruden & Varnes 1996).

4. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECÍFICO PARA EL EVENTO

4.1. Mapa de Amenaza (Específico del fenómeno)



Movimientos de remoción en masa identificados.



Escenario de amenaza por movimiento de remoción en masa

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 55 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

4.2. Consolidado de posibles escenarios (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios).

Para el municipio de Pijao se presentan cárcavas en el sector de la finca Las Camelias ubicada en la vereda Las Palmeras, genera procesos de deslizamientos

En el sector Pijao - La Quiebra afectaciones a la vía por deslizamiento

Vía vereda La Maicena.

Sector urbano

- Sector barrio Nuevo Amanecer y Avenida Las Casuarinas.
- Sector de La Planta en el cerro Tarapacá
- Sector Morro seco
- Ladrillera.
- Barrio Laureano Gómez presenta agrietamientos

4.3. Censo de población expuesta (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc).

5. RESPUESTA /MANEJO DEL EVENTO

5.1.1. Mapeo intervención en Salud (Ubicación sobre un mapa del municipio de puntos de atención y Referencia y Contrarreferencia en caso de superarse la capacidad del hospital o centro de salud)

El municipio cuenta con un hospital de primer nivel, donde la referencia es al hospital de Calarcá de segundo nivel o San Juan de Dios de tercer nivel.

5.1.2. Mapeo intervención en Alojamiento y Alimentación (Ubicación sobre un mapa del Municipio de puntos de ubicación de los alojamientos temporales, indicando su capacidad y responsable, así como los puntos de distribución de alimento y puntos de captación en caso de solicitar donaciones).

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 56 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

Se tiene como punto de albergue temporal la cancha de fútbol del municipio.

5.1.3. Mapeo intervención en Búsqueda y Rescate (Ubicación sobre un mapa del municipio De los grupos de rescate acorde a los eventos que se esperan se presenten, especialidades, y responsables acordes a los recursos existentes).

Debido a que el área urbana del municipio no es muy grande, los grupos de Socorro, en caso de emergencia se distribuirán en tres grupos (zona norte, centro y sur del área urbana) para hacer el EDAN y la atención de las posibles víctimas del evento.

5.1.4. Mapeo intervención en Agua y Saneamiento Básico (Ubicación sobre un mapa del municipio de los sitios de distribución de agua segura, puntos de captación y almacenamiento).

El municipio cuenta con una planta de tratamiento de agua potable ubicada en el mapa, y una de captación de agua no tratada en el costado occidental del municipio.

5.1.5. Mapeo intervención Logística (Ubicación sobre un mapa del municipio de las necesidades y Ubicación de recursos logísticos como: transporte, bodegas, etc.).

El municipio cuenta con una bodega en las cercanías de la plaza, una vía principal que comunica con la ciudad de Armenia, una salida por una vía terciaria que da al municipio de Caicedonia Valle, y otra que comunica con el municipio de Génova.

5.1.6. Mapeo intervención Seguridad (Ubicación sobre un mapa del municipio de los sitios de ubicación de retenes, anillos de seguridad, desvío de tránsito, protección de alojamientos, etc.)

Se prevén tres zonas de retenes para controlar el ingreso y salida del municipio en casos de emergencias que corresponden a las tres vías de comunicación descritas en transporte.

6. EVACUACIÓN (meta, rutas, responsables y puntos de encuentro)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 57 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

Desocupar ordenada y planificadamente hacia un lugar. Es realizada por razones de seguridad ante un peligro potencial o contingencia, cuyos objetivos principales son prevenir la pérdida de vidas, evitar lesiones y proteger los bienes.

¿Qué hacer en caso de un movimiento en masa?

Considerando la información expuesta y teniendo en cuenta las consecuencias negativas que los movimientos en masas tienen sobre la población y la infraestructura, es importante tener en cuenta las recomendaciones que la UNGRD como entidad coordinadora del SNGRD, presenta a continuación:

Prepárate

- Elabore e implemente planes familiares, comunitarios e institucionales de emergencia, articulados con los sistemas de alerta y la estrategia municipal de respuesta a emergencias.
- Conozca los sistemas de alerta disponibles en su zona, cómo funcionan y aprenda a reconocer las señales de alerta y cómo actuar frente a ellas.
- Disponga de un maletín de emergencias.
- Organice y participe en simulacros de evacuación que permitan validar, los mecanismos de alerta y alarma las rutas de evacuación y los puntos de encuentro identificados en los planes de emergencia.
- Identifique la población vulnerable como niños, adultos mayores, personas en condición de discapacidad y mujeres en avanzado estado de embarazo que requieran ayuda en caso de emergencia, y delegue funciones de ayuda mutua en la comunidad.
- No compre, alquile o construya en zonas propensas a movimientos en masa.
- Infórmese con las autoridades locales acerca de las acciones de gestión del riesgo por movimientos en masa adelantadas en su zona.

Actúa

- Evacúe hacia los puntos de encuentro definidos y active planes de emergencia familiares, comunitarios y/o institucionales.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 58 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

- Verifique el estado y ubicación de su familia y vecinos, en los puntos de encuentro preestablecidos. Atienda las instrucciones de las autoridades y colabore con ellas.
- No intente retornar hasta que la zona sea segura y evite que otras personas lo hagan, permanezca alejado de la zona.
- Sin acercarse, observar el entorno y tratar de identificar otros peligros, como postes o estructuras que puedan caer, cableado afectado, ruptura de tuberías, entre otras, informe a las autoridades y aleje a las personas de estos peligros.
- Si el movimiento en masa ocurre en una vía, no intente atravesarlo, aléjese del lugar.
- Si el movimiento en masa obstruye un cuerpo de agua (quebrada, río) informe de inmediato a las autoridades y active planes de emergencia familiares, comunitarios e institucionales.

Recupérese

- Siga las indicaciones de las autoridades para un retorno seguro.
- Cuando la zona tenga condiciones de seguridad inicie las labores de limpieza.
- Colabore con su comunidad.
- Apoye las labores de reforestación y estabilización de la zona, en coordinación con las autoridades locales.
- Considere la posibilidad de cambiar su lugar de residencia a uno más seguro.
- Evalúe su plan de emergencias familiar, comunitario y/o institucional y actualícelo.

7. SISTEMA DE ALARMA ESPECÍFICO

7.1. Protocolo de activación de la alarma.

Bomberos reciben la llamada de emergencia y en coordinación con el coordinador local de gestión del riesgo y desastres activará la alarma que está ubicada en la estación de bomberos del municipio.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 59 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

Tipo de alarma existente en el municipio, sirena ubicada en la estación de Bomberos Voluntarios.

Se tiene definido que:

Un (1) toque de sirena prolongado en más de 30 segundos, es alerta por posible avenida torrencial.

Dos (2) toques de sirena cortos de 15 segundos o menos, es alerta por remoción en masa, inundación y/o accidente de tránsito.

Tres (3) toques de sirena cortos de 10 segundos o menos, es alerta por incendio de cobertura o estructural.

8.2. Carta del Alcalde aprobando el Protocolo

8.3. Carta del Alcalde aprobando el Mapa de Evacuación

8.4. Carta del Alcalde aprobando el Protocolo de activación

9. PROTOCOLO POR SISMO.

De acuerdo con el documento “Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes” elaborado por el Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo, un sismo es una sacudida brusca del terreno causado por un proceso de liberación súbita de la energía acumulada en la corteza terrestre, que puede resultar en desplazamiento o deformación de partes de la corteza y en la emisión de ondas elásticas que se propagan por el interior de la tierra. Al llegar a la superficie estas ondas producen la sacudida del terreno, que es la causa del daño y la destrucción. Los sismos son también conocidos como: temblor, terremoto y movimiento telúrico (UNGRD, 2017).

- **SISTEMA DE ALARMA ESPECÍFICO**
- **Protocolo de activación de la alarma.**

Luego de pasado el sismo y dependiendo de la magnitud, el cuerpo de bomberos previa autorización del coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio, se activará la sirena de alarma del municipio para evacuar a los puntos seguros del municipio de acuerdo al plan de evacuación previamente establecido.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 60 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

Se prevén tres zonas de retenes para controlar el ingreso y salida del municipio en casos de emergencias que corresponden a las tres vías de comunicación descritas en transporte.

- EVACUACIÓN (meta, rutas, responsables y puntos de encuentro)
- Mapa de Evacuación (Sobre el mapa de riesgo, identifique las rutas de evacuación de los sitios de riesgo hacia los lugares seguros).

Nota: Solo se evacua posterior al evento Sísmico, no durante el sismo.

Se han previsto siete puntos de encuentro de evacuación en el municipio que están referenciados en el mapa de evacuación:

PE 1- Finca Villa Isabela

Resumen. Consolidado de población

1. Fecha de elaboración: 15/junio/2017
2. REVISIONES (Quien revisó y aprobó el Protocolo, firma y fecha)
3. **RESUMEN** (datos específicos para la comunidad sobre el evento)

Un sismo es un temblor o sacudida de la tierra por causas internas. El término es sinónimo de terremoto o seísmo.

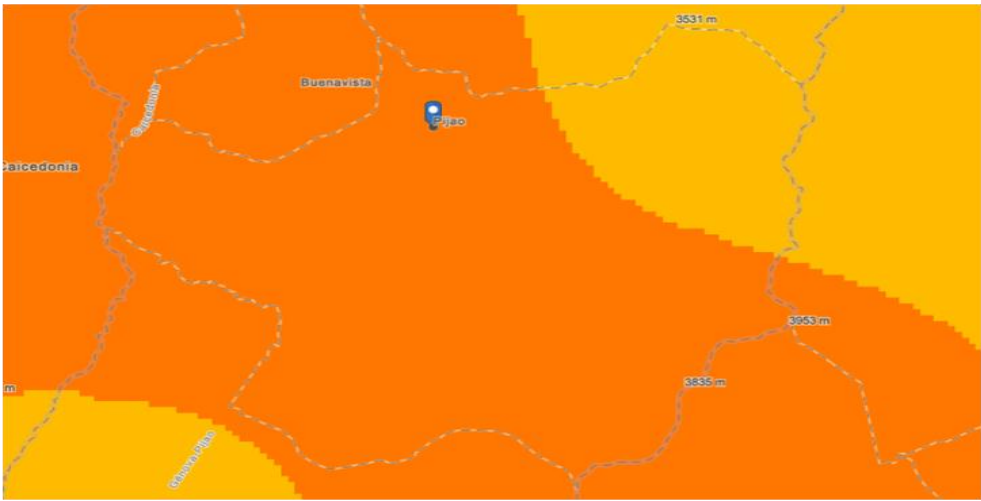
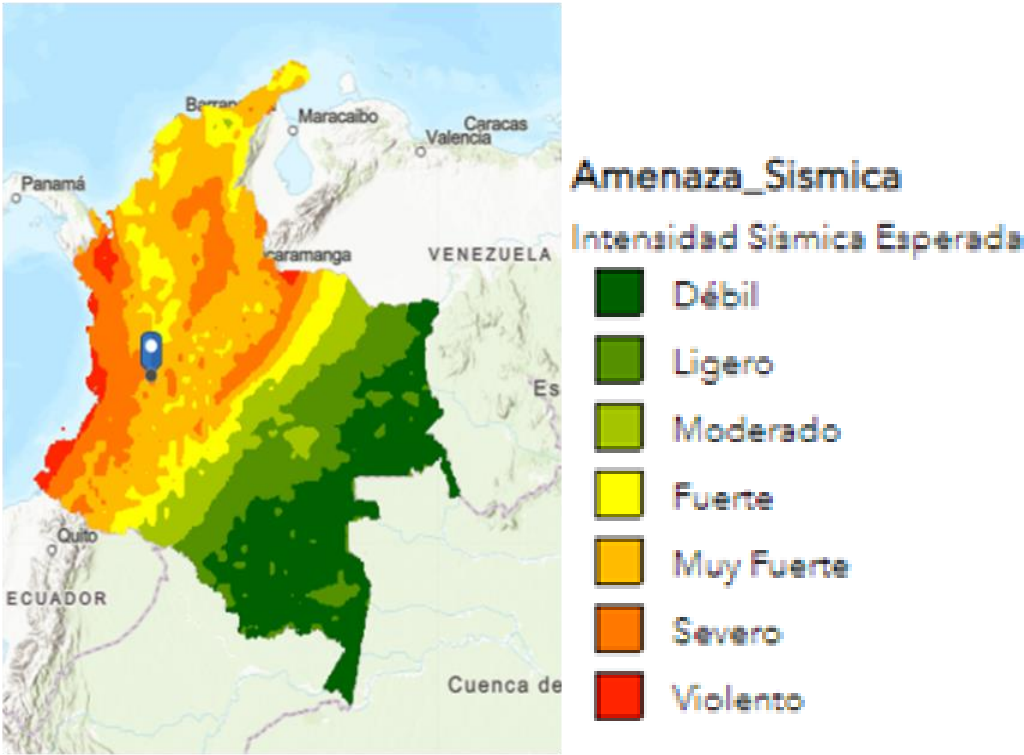
Estos movimientos se producen por el choque de placas tectónicas, la colisión libera energía mientras los materiales de la corteza terrestre se reorganizan para volver a alcanzar el equilibrio mecánico.

El departamento del Quindío se encuentra en una zona de alto riesgo Sísmico, por lo tanto, es muy susceptible de presentarse movimientos sísmicos que puedan afectar al departamento y en especial al municipio de Pijao.

4. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECÍFICO PARA EL EVENTO

4.1. Mapa de Amenaza (Específico del fenómeno).

Amenaza sísmica según el SGC.



4.2. Consolidado de posibles escenarios (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios).

Afectación de casco urbano en cuanto a sus viviendas y afectaciones con daños estructurales y mampostería, interrupción de los servicios públicos como agua, alcantarillado, luz y teléfonos, en cuanto al área rural daños en las viviendas de las

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 62 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

fincas, vías terciarias que pueden verse afectadas por remociones en masa producto de la afectación del sismo.

Posibles remociones en masa producto de deslizamientos en las cárcavas existentes en el municipio.

4.3. **Censo de población expuesta** (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.)

5. **RESPUESTA /MANEJO DEL EVENTO**

5.1.1. **Mapeo intervención en Salud** (Ubicación sobre un mapa del municipio de puntos de atención y Contra referencia en caso de superarse la capacidad del hospital o centro de salud)

El municipio cuenta con un hospital de primer nivel, donde la referencia es al hospital de Calarcá de segundo nivel o San Juan de Dios de tercer nivel.

5.1.2. **Mapeo intervención en Alojamiento y Alimentación** (Ubicación sobre un mapa del municipio de puntos de ubicación de los alojamientos temporales, indicando su capacidad y responsable, así como los puntos de distribución de alimento y puntos de captación en caso de solicitar donaciones)

Se tiene como punto de albergue temporal la cancha de fútbol del municipio.

5.1.3. **Mapeo intervención en Búsqueda y Rescate** (Ubicación sobre un mapa del municipio

De los grupos de rescate acorde a los eventos que se esperan se presenten, especialidades, y responsables acordes a los recursos existentes).

Debido a que el área urbana del municipio no es muy grande los grupos de Socorro en caso de emergencia se distribuirán en tres grupos (zona norte, centro y sur del área urbana) para hacer el EDAN y la atención de las posibles víctimas del evento.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 63 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

5.1.4. **Mapeo intervención en Agua y Saneamiento Básico** (Ubicación sobre un mapa del Municipio de los sitios de distribución de agua segura, puntos de captación y almacenamiento).

El municipio cuenta con una planta de tratamiento de agua potable ubicada en el mapa, y una de captación de agua no tratada en el costado occidental del municipio.

5.1.5. **Mapeo intervención Logística** (Ubicación sobre un mapa del municipio de las necesidades y Ubicación de recursos logísticos como: transporte, bodegas, etc.).

El municipio cuenta con una bodega en las cercanías de la plaza, una vía principal que comunica con la ciudad de Armenia, una salida vía terciaria que da al municipio de Caicedonia Valle, y otra que comunica con el municipio de Génova.

5.1.6. **Mapeo intervención Seguridad** (Ubicación sobre un mapa del municipio de los sitios de Ubicación de retenes, anillos de seguridad, desvió Se prevén tres zonas de retenes para controlar el ingreso y salida del municipio en casos de emergencias que corresponden a las tres vías de comunicación descritas en transporte.

6. **EVACUACIÓN** (meta, rutas, responsables y puntos de encuentro)

¿Qué hacer en caso de un sismo?

Prepárese

Una vez finaliza el sismo

- En su vivienda, asegúrese de los elementos que puedan caer como objetos colgantes o en repisas, y muebles altos.
- Identifique los lugares seguros dentro y fuera de su vivienda.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 64 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

- Verifique que las rutas de evacuación y puntos de encuentro, permanezcan despejados y seguros.
- Implemente un plan de emergencias con su familia e infórmese acerca del plan de emergencias de su trabajo o lugar de estudio.
- Acuerden un punto de encuentro para el caso en que el sismo ocurra estando dispersos en el municipio o ciudad.
- Realice las reparaciones necesarias a su vivienda: en cubiertas, fugas, cableado y todo aquello que represente peligro.
- Participle en simulacros de protección y evaluación.
- Infórmese con las autoridades sobre actividades para la gestión del riesgo por sismo en su zona.

Actúe

Ante un sismo, ¡PROTÉJASE!

- Si está en una construcción sismo resistente, ubíquese cerca de columnas, lejos de vidrios o elementos que se puedan caer.
- Si está en una construcción informal, trate de salir de inmediato. Durante su salida vigile su entorno para identificar peligros.
- No se ubique bajo los marcos de las puertas, este no es un lugar seguro.
- Si está en la costa y el sismo fue fuerte, evacúe en busca de sitios altos, ya que el sismo pudo haber generado un tsunami.
- Si va conduciendo, reduzca la velocidad y si es posible deténgase en un lugar seguro.
- Si quedó encerrado, mantenga la calma y busque medios para indicar que está allí y que requiere ayuda. Permanezca atento a ruidos que indiquen la presencia de organismos de socorro.

Recupérese

Después del sismo

- Verifique su condición física, la de su familia y personas cercanas. Si puede, ayude a las personas que lo requieran.
- Tenga precaución al abrir puertas de armarios o estantes, los objetos podrían haberse movido y caer con fuerza.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 65 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

- Si el sismo fue fuerte, corte suministros de gas, energía y agua. Evite accionar interruptores o encender fósforos.
- Si hubo daños en su vivienda, no regrese hasta que las autoridades indiquen que es seguro hacerlo.
- Siga atentamente las indicaciones de las autoridades, permanezca atento a los medios de comunicación.
- Es muy posible que la ayuda humanitaria tarde un par de días en llegar, racione bien los insumos de su maletín de emergencias.
- Apoye las labores de limpieza y recuperación.

7. SISTEMA DE ALARMA ESPECÍFICO

7.1. Protocolo de activación de la alarma.

Bomberos reciben la llamada de emergencia y en coordinación con el coordinador local de gestión del riesgo y desastres activará la alarma luego de que el sismo pase, que está ubicada en la estación de bomberos del municipio.

Tipo de alarma existente en el municipio, sirena ubicada en la estación de Bomberos Voluntarios.

Se tiene definido que:

Un (1) toque de sirena prolongado en más de 30 segundos, es alerta por posible avenida torrencial.

Dos (2) toques de sirena cortos de 15 segundos o menos, es alerta por remoción en masa, inundación y/o accidente de tránsito.

Tres (3) toques de sirena cortos de 10 segundos o menos, es alerta por incendio de cobertura o estructural.

8.2. Carta del Alcalde aprobando el Protocolo.

8.3. Carta del Alcalde aprobando el Mapa de Evacuación.

8.4. Carta del Alcalde aprobando el Protocolo de activación.

10. PROTOCOLO POR AMENAZA VOLCÁNICA.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 66 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

1. fecha de elaboración: 15/junio/2017
2. REVISIONES (Quien revisó y aprobó el Protocolo, firma y fecha)
3. **RESUMEN** (datos específicos para la comunidad sobre el evento)

¿Qué es un volcán?

Es el resultado visible de la comunicación del interior de la tierra con la superficie terrestre, es una zona de liberación de magma y gases que circulan al interior del planeta (UNGRD,2018). La sucesiva acumulación de este material en los alrededores de la zona de emisión forma un relieve, que generalmente adopta una forma cónica denominada edificio volcánico y que puede llegar a tener considerable altura.

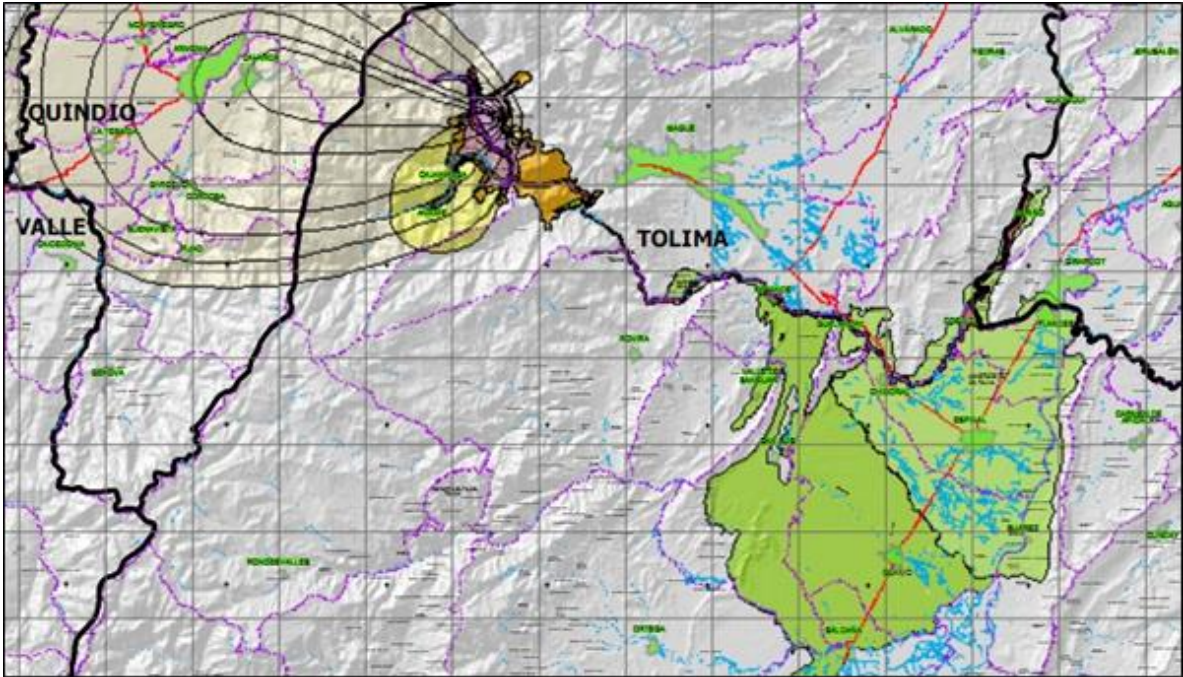
Amenaza Volcánica: Peligro latente de que un evento de origen volcánico se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012).

Los principales efectos causados por caídas piroclásticas incluyen:

- Oscurecimiento del ambiente y dificultades respiratorias por la presencia de partículas finas suspendidas en el aire.
- Intoxicaciones, Pérdida parcial o total de cultivos y ganado.
- Cubrimiento y enterramiento de la superficie, Incendios forestales o de viviendas, Obstrucción de drenajes, Contaminación de fuentes de agua por sólidos y químicos.
- Daños por sobrecarga en estructuras livianas y líneas de conducción eléctrica.
- Corrosión a elementos metálicos.
- Afectación al transporte aéreo y terrestre. (colombiano, s.f.)

4. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECÍFICO PARA EL EVENTO

4.1. Mapa de Amenaza Volcánica (Volcán Cerro Machín)



4.2. Consolidado de posibles escenarios (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios).

La posible afectación del municipio tanto en área rural, como urbana es la caída de cenizas del volcán Cerro Machín ubicado en el departamento del Tolima, en el Municipio de Cajamarca, a una altura de 2750 metros sobre el nivel del mar.

Que podrá provocar el colapso de techos, taponamiento de los alcantarillados, afectación de los transformadores de luz, caídas de cuerdas eléctricas, contaminación de los ríos y acueductos, afectación de los cultivos de café, plátano y demás arbustos, en las vías acumulación de cenizas en las vías provocando disminución del agarre de las llantas al piso y pérdida de visibilidad para los conductores.

4.3. Censo de población expuesta (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.

Estaría en riesgo todos los habitantes del municipio tanto del área urbana, como rural que nos arroja un total de 6.139 personas.

5. RESPUESTA /MANEJO DEL EVENTO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 68 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

5.1.1. **Mapeo intervención en Salud** (Ubicación sobre un mapa del municipio de puntos de atención y Referencia y Contrarreferencia en caso de superarse la capacidad del hospital o centro de salud)

El municipio cuenta con un hospital de primer nivel, donde la referencia es al hospital de Calarcá de segundo nivel o San Juan de Dios de tercer nivel.

5.1.2. **Mapeo intervención en Alojamiento y Alimentación** (Ubicación sobre un mapa del Municipio de puntos de ubicación de los alojamientos temporales, indicando su capacidad y responsable, así como los puntos de distribución de alimento y puntos de captación en caso de solicitar donaciones).

Se tiene como punto de albergue temporal la cancha de fútbol del municipio.

5.1.3. **Mapeo intervención en Búsqueda y Rescate** (Ubicación sobre un mapa del municipio de los grupos de rescate acorde a los eventos que se esperan se presenten, especialidades, y responsables acordes a los recursos existentes).

Debido a que el área urbana del municipio no es muy grande los grupos de Socorro en caso de emergencia se distribuirán en tres grupos (zona norte, centro y sur del área urbana) para hacer el EDAN y la atención de las posibles víctimas del evento.

5.1.4. **Mapeo intervención en Agua y Saneamiento Básico** (Ubicación sobre un mapa del municipio de los sitios de distribución de agua segura, puntos de captación y almacenamiento).

El municipio cuenta con una planta de tratamiento de agua potable ubicada en el mapa, y una de captación de agua no tratada en el costado occidental del municipio, ambos sitios presentan el problema de que los tanques de almacenamiento están a cielo abierto y expuestos a la caída de cenizas, que contaminaran las aguas ahí depositadas generando un problema sanitario para la población rural y de área urbana.

5.1.5. **Mapeo intervención Logística** (Ubicación sobre un mapa del municipio de las necesidades y ubicación de recursos logísticos como: transporte, bodegas, etc.).

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 69 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

El municipio cuenta con una bodega en las cercanías de la plaza, una vía principal que comunica con la ciudad de Armenia, una salida a vía terciaria que da al municipio de Caicedonia Valle, y otra que comunica con el municipio de Génova.

5.1.6. Mapeo intervención Seguridad (Ubicación sobre un mapa del municipio de los sitios de ubicación de retenes, anillos de seguridad, desvió de tránsito, protección de alojamientos, etc.)

Se prevén tres zonas de retenes para controlar el ingreso y salida del municipio en casos de emergencias que corresponden a las tres vías de comunicación descritas en transporte.

6. EVACUACIÓN (meta, rutas, responsables y puntos de encuentro)

Preparación para la respuesta ante erupciones volcánicas

Recomendaciones para las comunidades que viven en zonas de influencia de actividad volcánica.

Prepárate

- Averigüe si está ubicado en una zona de influencia por erupciones volcánicas, consulta a la alcaldía de su municipio.
- Conozca las rutas de evacuación y la ubicación de las zonas seguras de su población.
- Elabore y consulte planes de emergencia contruidos por sus familiares, comunidad o instituciones.
- Participe en las capacitaciones y simulacros que desarrolle el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de su municipio, y esté atento a los mensajes de prevención difundidos por las UNGRD, autoridades locales y el Servicio Geológico Colombiano.
- Consulte al doctor si usted presenta dificultades respiratorias.
- Practique y revise rutas de evacuación ante una emergencia con sus familiares y amigos.
- Mantenga sus documentos importantes en un lugar seguro.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 70 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

- Aprenda a reconocer los estados de alerta de un volcán. Averigüe cómo funcionan los mecanismos de alarma ante un evento de erupción volcánica.
- Disponga de un maletín y plan de emergencia familiar. Incluya tapabocas, gafas protectoras y gorra para evitar la irritación por la ceniza. En caso de no tenerlas prepare toallas para que en caso de emergencia sean humedecidas con el fin de cubrir nariz y boca.
- Identifique y tenga a la mano los números de emergencia de su municipio.
- Se recomienda tener techos con ángulos mayores a 30°, con el objeto de evitar la acumulación de cenizas y el colapso por sobrecarga.

Actúa

- Esté atento a las alertas emitidas por las autoridades locales.
- Dirigirse a la zona segura más cercana, caminando rápido y sin correr. Evacúe temprano.
- Evite áreas cercanas a los ríos o valles que provienen del volcán y zonas donde circule el viento a favor.
- Una vez en la zona segura, atender las indicaciones de las autoridades y estar dispuesto a colaborar en todo momento.
- Protéjase temporalmente de la ceniza volcánica, selle ventanas, puertas y conductos de ventilación.

Recupérate

- Mantenerse al tanto de la información suministrada por las autoridades.
- Verificar el estado y ubicación de la familia en los puntos de encuentro preestablecidos.
- Envíe mensajes de texto o use redes sociales para contactar amigos y familiares, solo realice llamadas de emergencia.
- Evite conducir mientras caiga ceniza densa, los motores pueden ser obstruidos y el vehículo se detendrá.
- En el caso de tener que remover cenizas y escombros, inicie las labores de limpieza cuando las autoridades lo indiquen. Se recomienda tener mucho cuidado, pues las cenizas crean superficies resbaladizas.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 71 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

7. SISTEMA DE ALARMA ESPECÍFICO

7.1. Protocolo de activación de la alarma.

Bomberos reciben la llamada de emergencia y en coordinación con el coordinador local de gestión del riesgo y desastres activará la alarma que está ubicada en la estación de bomberos del municipio.

Tipo de alarma existente en el municipio, sirena ubicada en la estación de Bomberos Voluntarios.

Se tiene definido que:

Un (1) toque de sirena prolongado en más de 30 segundos, es alerta por posible avenida torrencial.

Dos (2) toques de sirena cortos de 15 segundos o menos, es alerta por remoción en masa, inundación y/o accidente de tránsito.

Tres (3) toques de sirena cortos de 10 segundos o menos, es alerta por incendio de cobertura o estructural.

8.2. Carta del Alcalde aprobando el Protocolo.

8.3. Carta del Alcalde aprobando el Mapa de Evacuación.

8.4. Carta del Alcalde aprobando el Protocolo de activación.

Escenarios de riesgo asociado con fenómenos de origen tecnológico

Residuos peligrosos: Es posible que se presente derrame de sustancias peligrosas como residuos hospitalarios (Fitosanitarios, Anatomopatológicos, reactivos) debido a que estos residuos son transportados desde el municipio hasta una planta de tratamiento y el vehículo podría accidentarse dentro del municipio. De igual forma se podría presentar derrames de agroquímicos utilizados en los cañaduzales.

Incendios estructurales:

11. POBLACIÓN E INFRAESTRUCTURA EXPUESTA

Sector	N° de familias	N° de personas	N° viviendas	N° de instituciones educativas	N° de instituciones de salud	N° de vías	Ha de cultivos	N° animales
Urbana y Rural	3090	15450	3090	colegios (4) escuelas (15)	1	1 secundaria 4 Terciarias	Plátano banano Café Pino Aguacate	Ganado vacuno Cerdos

11.1. NIVELES DE ALERTA Y ACCIONES

ESTADO DEL EVENTO O NIVEL DE ALERTA	DESCRIPCIÓN	CANAL O MEDIO (ALARMA)	CÓDIGO	RESPONSABLE ACTIVACIÓN ALARMA	ACCIONES ESPERADAS DEL CMGRD	ACCIONES ESPERADAS DE LA COMUNIDAD	SERVICIOS DE RESPUESTA NECESARIOS
Inundaciones Avenidas torrenciales	Lluvias torrenciales sobre el municipio.	Sirena cuerpo de bomberos voluntarios	Sonido constante de la sirena	Bomberos voluntarios del	Activación de sala de crisis.	Atender las recomendaciones emitidas por el consejo municipal de gestión del riesgo y	- Infraestructura - Salvamento - búsqueda y rescate - Seguridad - Salud e higiene

				muni cipio .		desastres evacuando a las zonas seguras previamente definidas para cada comunidad.	
Remo ción en masa	Desplazami ento de masas de tierra cuesta abajo por la gravedad de las cárcavas existentes en el municipio.	Alertas tempranas con los vigías de gestión del riesgo de desastres que vigilan la cuenca del río Lejos y las quebradas.	Sonido consta nte de la sirena	Bom bero s volu ntari os del muni cipio .	Activación de sala de crisis.	Atender las recomendacion es emitidas por el consejo municipal de gestión del riesgo y desastres evacuando a las zonas seguras previamente definidas para cada comunidad.	● Infraestructura ● Salvamento ● búsqueda y rescate ● Seguridad ● Salud e higiene
Sismo	Dependien do de la magnitud y profundida d se prevén los daños en las casas e infraestruct ura del municipio.	No hay sistema de alerta para esta amenaza, sólo preparación para la respuesta en caso de	Sonido consta nte de la sirena, para evacua r posteri or al sismo,	Bom bero s volu ntari os del muni cipio .	Activación de sala de crisis.	Atender las recomendacion es emitidas por el consejo municipal de gestión del riesgo y desastres evacuando a las zonas seguras	● Infraestructura ● Salvamento ● búsqueda y rescate ● Seguridad ● Salud e higiene

		presentarse el evento.	no durante			previamente definidas para cada comunidad.	
Volcánica	Caída de Cenizas sobre el municipio.	Alerta emitida por el observatorio o Vulcanológico de Manizales del Sistema Geológico Colombiano a partir de la alerta naranja y posterior Roja.	Sonido constante de la sirena	Bomberos voluntarios del municipio.	Activación de sala de crisis.	Atender las recomendaciones emitidas por el consejo municipal de gestión del riesgo y desastres en cuanto a la protección de las casas y medidas de seguridad personal en caso de salir a la calle.	● Infraestructura ● Salvamento ● búsqueda y rescate ● Seguridad ● Salud e higiene

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA						
Objetivo:						
Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades		Responsable	Apoyo
1	Ayuda Alimentaria	Apoyar a las familias afectadas	Censo, gestión de los recursos y realizar la distribución de los alimentos.		Coordinador CMGRD	Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos

2	Ayuda no alimentaria, kit de aseo familiar, kit de cocina, tejas, colchonetas.	Apoyar a las familias afectadas	Censo, gestión de los recursos y realizar la distribución de tejas, kit aseo, kit cocina, colchonetas.	Coordinador CMGRD	Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos
---	--	---------------------------------	--	-------------------	------------------------------------

PRESUPUESTO							
Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Aportes	
						Municipio	Otros
1	Ayuda Alimentaria	Mercado	80.000	100	8.000.000	8.000.000	
2	Ayuda no Alimentaria	kit de aseo familiar	20.000	100	2.000.000	2.000.000	
3	Ayuda no Alimentaria	kit de cocina	70.000	100	7.000.000	7.000.000	
4	Ayuda no Alimentaria	Colchonetas	100.000	100	10.000.000	10.000.000	
5	Ayuda no Alimentaria	Cobijas	30.000	100	3.000.000	3.000.000	
6	Ayuda no Alimentaria	Tejas de zinc	20.000	300	6.000.000	6.000.000	
7	Ayuda no Alimentaria	Tejas de fibra cemento	45.000	200	9.000.000	9.000.000	

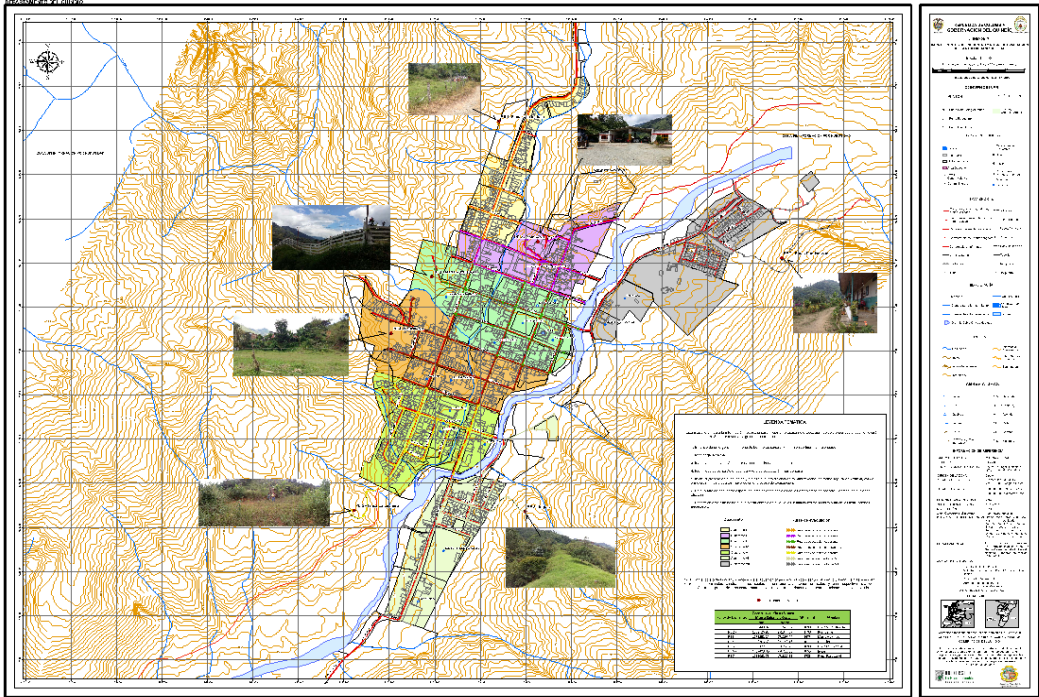
11.3. EVACUACIÓN

11.3.1. RUTAS, PUNTOS Y RESPONSABLES

SECTOR	ruta de EVACUACIÓN	PUNTO DE ENCUENTRO	PERSONAS A EVACUAR	LÍDER	CELULAR
Punto de encuentro 1		Finca Villa Isabela			
Punto de encuentro 2		Cuerpo de Bomberos			
Punto de encuentro 3		María Auxiliadora parte alta			
Punto de encuentro 4		Sector Ladrillera			
Punto de encuentro 5		Finca La Lechera			
Punto de encuentro 6		Impes			
Punto de encuentro 7		Finca Paraíso Alto			

11.3.2. MAPA DE EVACUACIÓN

Pegar mapa del municipio con las rutas y puntos de encuentro. El mapa que se pegue aquí, debe estar disponible en tamaño y resolución adecuada para imprimir en tamaño pliego.



11.3.3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

RECOMENDACIONES PARA COMUNIDAD
● Identifique una ruta de evacuación, y otras vías alternativas. ● Tenga ubicada la ruta más segura para llegar a algún lugar seguro. ● Investigue si su propiedad está en zona segura para llegar a algún sitio seguro. ● Investigue si su propiedad está en una zona de posibles inundaciones o avenidas torrenciales con anterioridad. ● Instale válvulas de control para evitar el flujo de agua hacia el interior de las casas o edificios. ● Como último recurso, use tapones para sellar los desagües. ● Tenga a mano el kit de emergencias. ● Establezca un punto de reunión, por si la familia se encuentra dispersa. ● Todos en familia deben saber cómo actuar, cómo cortar el suministro de gas, luz y agua, y los números de emergencia como bomberos, policía, cruz roja, defensa civil y un número único de emergencia 123. ● Tenga a mano un radio con pilas para estar informado de la emergencia, y recibir instrucciones De los Concejos Municipales de Gestión del Riesgo.

- Esté preparado para evacuar el lugar donde se encuentre como el hogar, trabajo o lugares públicos en caso de emergencia.

RECOMENDACIONES PARA EL CMGRD

- Informe sobre los cambios que puedan presentar en ríos y quebradas como el olor, color, aumento o disminución del flujo de agua.
- Regular el uso del suelo de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial con el fin de evitar asentamientos humanos en zonas propensas a riesgos en el Municipio.
- Activación de puestos de mando unificado en las áreas de impacto en emergencias para mejor coordinación de la respuesta.
- Activación de la Sala de Crisis en casos de Emergencia nivel dos.

12. CAPACIDADES MUNICIPALES

12.1. INVENTARIO DE RECURSOS POR SERVICIO DE RESPUESTA

BUSQUEDA Y RESCATE						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		EQUIPOS		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT
Cuerpo de Bomberos Voluntarios.	Incendios, rescate, primeros auxilios.	12	Camioneta de desplazamiento rápido hilux y camioneta extintora dimax	2	camillas	4
					Botiquín de primeros auxilios	1
		12			camillas	3

Cruz roja Colombiana	Primeros auxilios				Botiquín de primeros auxilios	1
Defensa Civil	Rescate, primeros auxilios, medio ambiente, trabajo social y gestión del riesgo de desastres.	30			camillas	3
					picas	10
					fumigadora	2
					Botiquín	1
					machetes	10
					Apaga fuegos	15
					Diez palas	10
Policía	Seguridad, trabajo social.		motos	3		

SALUD						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT
Hospital santa Ana	médicos	6	Estructura hospitalaria	1	camas	6
	Auxiliares de enfermería	5			camillas	6
	enfermera	1			ambulancias	1
Plan territorial de salud	coordinadora	1	alcaldía	1	computadores	3
	epidemióloga	1				
	Auxiliar de enfermería	1				

ALOJAMIENTOS TEMPORALES

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS	
	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Alcaldía			Cancha municipal de fútbol	1	Carpas de camping con capacidad de 8 personas	10

TELECOMUNICACIONES						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		EQUIPOS		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Radio Operador	12	Radio base	1	x	0
			Radio portátil	2		
Cruz roja	Radio Operador	12	Radio portátil	2	x	0
Defensa Civil	Radio Operador	30	Radio base	1	x	0
			Radio portátil	2		
Policía	Radio Operador	17	Radio portátil	1	x	0
Alcaldía	Radio Operador	1	Radio portátil	2	x	0

SANEAMIENTO BASICO						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS	
	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	AD	T	ON	T	ON	T

E.P.Q.						
NEPSA						
E.D.E.Q.	Energía	1839	Oficina	1		

TRANSPORTE							
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		VEHICULOS			HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT
Alcaldía	Conductor	1	Campero	6	1		
Hospital	Conductor	2	Ambulancia	4	1		
Bomberos	Conductor	1	Camioneta	4	2		
Policía	Conductor	3	Motos	2	3		

ALMACENAMIENTO						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT
Bomberos	Coordinador de la gestión del riesgo de desastres	1	Instalaciones de los bomberos voluntarios	1	x	0
Cruz roja	Jefe de bodega	1	Cede	1	x	0
Defensa civil	Talento humano	1	cde	1	x	0

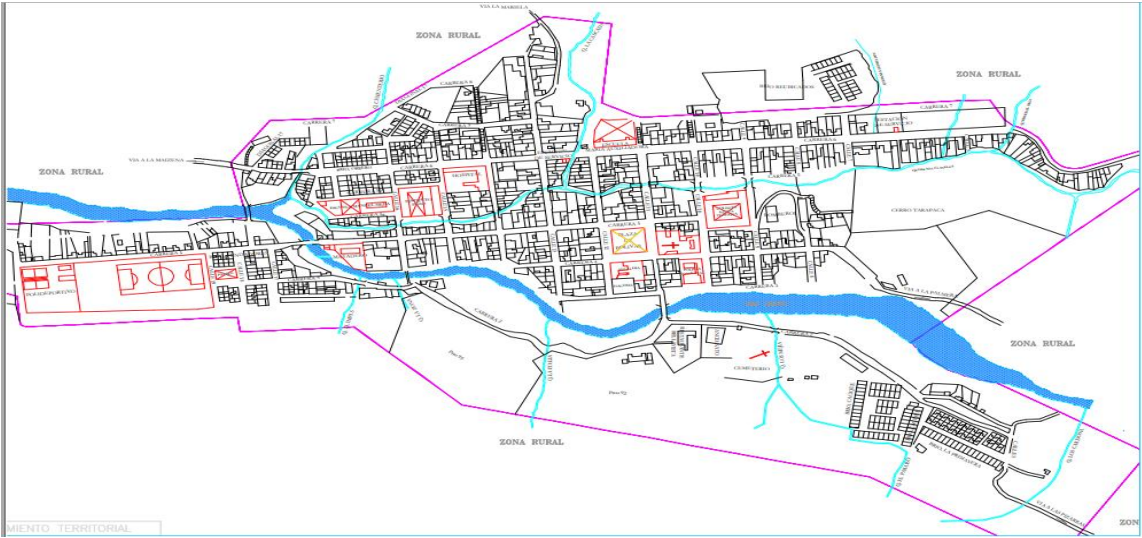
SERVICIOS PUBLICOS			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS

	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	AD	T	ON	T	ON	T
E.P.Q.	Gas domiciliario, acueducto	852	Oficina	1	x	0
NEPSA	Aseo	2062	Oficina	1	x	0
E.D.E.Q.	Energía	2062	Oficina	1	x	0

COORDINACIÓN						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	AD	T	N	T	ON	T
Alcaldía	Alcalde municipal	1	Alcaldía	1		
	Secretaria en asuntos de gobierno	1				
	Coordinador de la gestión del riesgo de desastres.	1				
Organismos de socorro	Socorristas	3	Sede de la cruz roja			
			Sede de la defensa civil			
			Estación de bomberos voluntarios			
Hospital Santa Ana	Atención hospitalaria		Instalaciones del hospital			

Policía	seguridad		Comando de policía			
----------------	------------------	--	---------------------------	--	--	--

12.2. MAPA DE CAPACIDADES



ANEXOS

1. MODELO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN	
Nombre Municipio	
Fecha de Elaboración	
Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta)	
Total, Costo	
Duración	
Responsable	
Introducción	
Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 84 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

- La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente)
- Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN)
- Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos

Visión y Orientaciones para la recuperación

Objetivo del Plan de Acción. Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan

- Recuperación Social
- Recuperación Territorial
- Recuperación Institucional
- Recuperación Económica

Acciones *(Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior)*

Recuperación Social *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluir registro fotográfico.
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Territorial *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluir registro fotográfico.
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Institucional *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluir registro fotográfico.
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Económica *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluir registro fotográfico.
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Presupuesto General

Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.

Íte m	Línea de Intervención	Concepto	Costo Unitario	Cant	Costo Total
TOTAL GENERAL					

Cronograma General (Duración del Plan de Acción)

Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.

Mecanismos de Financiación

Fondos de los cuales se estiman se realizarán los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).

Responsables

En cabeza del Alcalde está la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD.

Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.

2. MODELO PARA LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

DECRETO NÚMERO
Fecha xxxxx

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 86 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de Pijao Quindío”.

El Alcalde del Municipio de Pijao en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles

desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de pijao, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investido con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de Pijao provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 88 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: **xxxxxxxxx incluir informe detallado.**

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de Pijao, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57º de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo. Pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58º de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 89 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

Que el artículo 59º de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día **xxxxx**, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de Pijao Quindío.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 90 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria. -Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan. - Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 91 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

PARÁGRAFO: Término.- El término para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual. -La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal. - Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. - El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 92 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

Dado en XXXXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

Nombre del alcalde

ALCALDE

3. MODELO PARA LA DECLARATORIA DE RETORNO A LA NORMALIDAD

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad
El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de
sus facultades constitucionales y legales, en especial, las
conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxx se
declaró una situación de calamidad pública en el Departamento
(Municipio), con ocasión a (Evento) que afectó a la población, la
infraestructura educativa, las vías, cultivos,
.....

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan
Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las
condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de
recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas
afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa
recomendación del consejo territorial correspondiente, el
gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la
normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 93 de 96
	EMRE	Código:
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Específico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) más, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. *Declaratoria de Normalidad.* - Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. *Plan Específico de Acción.* - El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la secretaría de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes. -Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas con el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuarán aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia. - El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

	MUNICIPIO DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001181-9 DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL	Página CÓDIGO:
	DECRETO N° 055 (Septiembre 21 de 2017)	VERSIÓN 0 TRD:

DECRETO N°055
(Septiembre 21 de 2017)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA PARA AFRONTAR EMERGENCIAS Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE PIJAO Q.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PIJAO QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas por los artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 9º, 12º, 14º, 15º numeral 6; 27º, 28º, 29º, 32º, 35º, 37º de la Ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º de la Constitución Política dispone que las autoridades de la República están erigidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, bienes, honra y demás derechos y libertades.

Que la Gestión del Riesgo de Desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el Conocimiento, la Reducción del Riesgo y para el Manejo de Desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Que el Congreso de la República, a través de la Ley 1523 de 2012 adoptó la política nacional de Gestión del Riesgo de desastres, estableciendo en sus postulados el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y otorgó competencias a las entidades territoriales para adoptar un régimen propio sobre situaciones de desastre o calamidad en sus propios territorios.

Que a través del Decreto número 063 de junio 26 del año 2012, expedido por el Ejecutivo, se conformó y organizó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, y los Comités para el Conocimiento y Reducción del Riesgo, y Manejo de Desastres.

Que por medio del Decreto 083 de 2012, emanado por el Municipio de Pijao Q., se adoptó la primera versión preliminar del Plan Municipal de Gestión del Riesgo y la Estrategia para la Respuesta a Emergencias en esta Entidad Territorial, acto administrativo que fuera socializado con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, la cual fue actualizada posteriormente y adoptada mediante Decreto número 058 de 2014.

Que observando las directrices originadas por la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – UDEGERD, y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, y ante la constante evolución de la Gestión del Riesgo de Desastres en Jurisdicción del Municipio de Pijao Q., es imperante adoptar una consolidación y actualización de esta importante herramienta.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Pijao Q.,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA AFRONTAR EMERGENCIAS Y LA GESTIÓN DEL RIESGO. Adoptar la estrategia para afrontar emergencias y la gestión del riesgo en el Municipio de Pijao Q. con sus distintos

Carrera 4ta calle 12, esq. Código Postal 632060 Cel: 312 287 58 00
www.pijao-quindio.gov.co E Mail: alcaldia_pijao@corrail.com

	MUNICIPIO DE PIJAO QUINDIO	Página
	NIT 890.001181-9	CÓDIGO:
	DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL	
	DECRETO N° 055 (Septiembre 21 de 2017)	VERSIÓN 0 TRD:

componentes concertados con las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Pijao, que se encuentra condensado en documento anexo que hace parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARTICULACIÓN. Ordenase articular el Plan Municipal de Gestión del Riesgo y la Estrategia para la Respuesta a Emergencias del Municipio de Pijao, en concordancia con los postulados establecidos en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y el Plan Departamental de Gestión del Riesgo y la Estrategia para la Respuesta.

ARTÍCULO TERCERO: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DERIVADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA DE EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE PIJAO. Los instrumentos de planificación derivados del Plan y Estrategia serán los siguientes:

- Planes de Contingencia / Protocolos de Respuesta
- Plan Hospitalario
- Planes Escolares en Gestión del Riesgo

ARTÍCULO CUARTO: LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO. La estrategia adoptada en el presente acto administrativo, es considerado un instrumento para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Igualmente define las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos que son aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza.

Será responsabilidad de la Secretaría en Asuntos de Gobierno Municipal de Pijao Q., la Coordinación de la atención de emergencias y la Gestión del Riesgo, con el Comité Municipal para el Manejo de Desastres, elaborar los Planes de Contingencia, los cuales se deben organizar por tipo de riesgo, tales como Deslizamientos, Inundaciones, Incendios Forestales, Afluencia Masiva de Público, entre otros.

ARTÍCULO QUINTO: COMPONENTES. La estrategia para afrontar emergencias y la gestión del riesgo, se consolida y ajusta con distintos componentes, entre los cuales se destaca: Estrategia para la Respuesta a Emergencias, Caracterización de Escenarios de Riesgo; Organigrama de Responsabilidades Institucionales; Matriz de Responsabilidades Institucionales; Matriz de Amenazas; Matriz de Factores de Vulnerabilidad; Matriz de Escenarios Potenciales de Riesgo.

ARTICULO SEXTO: EJECUTORES Y/O ACTORES DE LA ESTRATEGIA PARA AFRONTAR EMERGENCIAS Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE PIJAO. En virtud del principio de corresponsabilidad en la Gestión del Riesgo, son responsables de la ejecución de este Plan, las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, y demás entidades públicas, privadas y actores comunitarios relacionados con la gestión del riesgo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN: Corresponde a la Secretaría en Asuntos de Gobierno, en coordinación con la Secretaría de Planeación, Medio Ambiente e Infraestructura Municipal, la coordinación, el apoyo

Carrera 4ta calle 12 esq. Código Postal 632060 Cel: 312 287 58 60
www.pijao_quindio.gov.co E Mail: alcaldia_pijao@hotmail.com

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9		Página 96 de 96
	EMRE		Código:
			Versión: 1
			Fecha: 08-2022

	MUNICIPIO DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001181-9 DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL		Página
	DECRETO N° 055 (Septiembre 21 de 2017)		CÓDIGO:
			VERSIÓN 0
			TRD:

técnico y el seguimiento al desarrollo del Plan y Estrategia para cada período institucional.

ARTÍCULO OCTAVO: FINANCIACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE PIJAO Q. Los recursos para la ejecución de los proyectos y la consecución se metas definidas en el Plan y Estrategia, se incorporarán a los Proyectos de inversión del Ente Gubernamental, de conformidad con las condiciones presupuestales de la Entidad Territorial.

ARTÍCULO NOVENO: Remitir copia del presente Decreto a las Secretarías en Asuntos de Gobierno, Secretaría de Planeación, Medio Ambiente e Infraestructura Municipal y al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial, el Decreto 054 de Diciembre 23 del año 2015.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pijao Quindío, a los veintiún (21) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).



EDINSON ALDANA MARTINEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Humberto Ospina Mañón

Camera 4ta calle 12 esq. Código Postal 632060 Cel.: 312 287 58 80
www.pijao_quindio.gov.co E-Mail: alcaldia_pijao@hotmail.com